



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

64^a sesión plenaria

Miércoles 10 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Keri, (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 77 del programa

Los océanos y el derecho del mar

a) Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/62/66 y Add.1 y 2)

Informe sobre la octava reunión del proceso abierto de consultas oficiales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (A/62/169)

Proyecto de resolución (A/62/L.27)

b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos

Informe del Secretario General (A/62/260)

Proyecto de resolución (A/62/L.24)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la Excm. Sra. Asha-Rose Migiros, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Es un honor hacer uso de la palabra ante la Asamblea General en nombre del Secretario General en el día de hoy, en el que se celebra el vigésimo quinto aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, comúnmente conocida como la constitución de los océanos. También es un privilegio hacer uso de la palabra ante la Asamblea General 40 años después de que el Embajador Arvid Pardo, de Malta, en este mismo foro, inspiró a la comunidad internacional a trabajar sin tregua para establecer un orden jurídico internacional, que reglamentaría todos los usos de los océanos para beneficio de todos.

La Convención ha sido un logro importante de las Naciones Unidas en su lucha por fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación, así como las relaciones de amistad entre todas las naciones y promover el adelanto económico y social de todos los pueblos del mundo. La Convención incluyó nuevos e innovadores conceptos sobre el desarrollo del derecho internacional. Además, impulsó la concertación de otros instrumentos internacionales relacionados con numerosos aspectos de los usos de los océanos, como la conservación, la ordenación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El régimen mundial que se establece en la Convención reemplazó la incertidumbre y el riesgo de conflictos con claridad y estabilidad y allanó el camino para aumentar la cooperación internacional. Se trata del primer tratado multilateral que establece mecanismos obligatorios para el arreglo de controversias que entrañan decisiones vinculantes, lo que ha sentado un importante precedente.

En los últimos 25 años, ha habido progresos importantes para lograr los objetivos de la Convención. Se ha podido evitar los posibles conflictos relacionados con el espacio y los recursos marítimos. Se hace frente a la contaminación mediante diversos instrumentos y un cúmulo de fuentes de contaminación es objeto de reglamentación rigurosa. Si bien nuestros conocimientos sobre los océanos y sus ecosistemas van en aumento, han mejorado notablemente gracias a las investigaciones científicas marinas.

Al mismo tiempo, es preciso reconocer que la aplicación de algunas de las disposiciones de la Convención va a la zaga. La pesca mundial se sigue agotando. El entorno marino se sigue degradando debido a la contaminación procedente de distintas fuentes, incluso las presiones de poblaciones ribereñas en aumento y el cambio climático. La delincuencia organizada transnacional, como el tráfico ilícito de estupefacientes, el contrabando y la trata de personas, los actos de piratería y terroristas, también plantean graves amenazas.

En los informes del Secretario General al respecto se observa con preocupación que algunas de estas actividades ilegales siguen teniendo lugar y van en aumento en algunas regiones. En particular, la situación precaria de las personas que son objeto del contrato o de la trata por el mar supone importantes cuestiones humanitarias y marítimas, que exigen atención con carácter urgente. Los nuevos usos de los océanos, así como cuestiones incipientes, como la adaptación de las comunidades ribereñas a los efectos del cambio climático, también plantean desafíos que exigen una mayor comprensión y soluciones interdisciplinarias.

Muchos de estos desafíos rebasan los límites de las fronteras nacionales. Afrontar estos desafíos exige más esfuerzos concertados por parte de agentes que trabajen de consuno en el ámbito nacional, regional y mundial. Ello también exige cooperación para velar por que todas las partes dispongan de la

capacidad jurídica, institucional, económica, técnica y científica necesaria para atenerse a las disposiciones de la Convención.

La Convención ha superado muchos desafíos en los últimos 25 años y sigue siendo la base fundamental para la paz, el orden y la seguridad en los océanos.

Con 155 partes hasta la fecha, entre las que figura la Comunidad Europea, la Convención es uno de los pocos acuerdos internacionales que se aplican de manera amplia, incluso por muchos Estados que no son partes. El Secretario General y una servidora alentamos a esos Estados que aún no lo hayan hecho a que examinen la posibilidad de adherirse a la Convención, a fin de lograr participación universal.

Tanto el Secretario General como yo abrigamos la esperanza de que se haga frente a los desafíos venideros con el mismo ánimo de cooperación, dedicación, compromiso y comprensión que reinó durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, que dio paso a la aprobación de la Convención. Eso es lo mínimo que se exige para que las generaciones actuales y futuras se beneficien de la abundancia de los océanos, mientras se proteja el entorno marino y se logre el desarrollo sostenible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

Tiene ahora la palabra la representante del Brasil para presentar el proyecto de resolución A/62/L.27.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): En el actual período de sesiones de la Asamblea General, el Brasil ha tenido una vez más el honor de coordinar las consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar en relación con el subtema a) del tema 77 del programa. Por consiguiente, me complace presentar el proyecto de resolución titulado “Los océanos y el derecho del mar”, en nombre de sus patrocinadores.

Este proyecto de resolución general sobre el derecho del mar ha sido el resultado de una labor intensa y constructiva de muchas delegaciones durante las consultas oficiosas. Aprovecho esta oportunidad para darles las gracias por su activa participación y cooperación. También expreso mi profundo agradecimiento al Sr. Vaclav Mikulka, Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como a sus colaboradores por su gran asistencia profesional.

Me complace presentar el proyecto de resolución hoy, 10 de diciembre de 2007, exactamente 25 años después de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se abrió para la firma. Como se subraya en el proyecto de resolución, la Convención tiene un carácter universal y unificado y establece el marco jurídico en el cual se deben realizar todas las actividades relativas a los océanos y los mares. En el proyecto de resolución también se toma nota con satisfacción del vigésimo quinto aniversario de la Convención y se destaca su importante contribución al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones, y a la promoción del progreso económico y social de todos los pueblos del mundo y al aprovechamiento sostenible de los océanos y los mares.

Al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución abarca varias cuestiones relativas a los océanos, tales como el fomento de la capacidad, el funcionamiento efectivo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la seguridad y la protección marítima, las ciencias marinas, el medio ambiente marino y la biodiversidad marina, entre otras cuestiones. Quisiera destacar los siguientes aspectos del proyecto de resolución de este año.

En el proyecto de resolución se toma nota del debate sobre el régimen jurídico pertinente respecto de los recursos genéticos marinos en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional y se insta a los Estados a que examinen más detenidamente esta cuestión en el contexto del mandato del Grupo de Trabajo Especial oficioso de composición abierta.

En el proyecto de resolución se apoya la solicitud hecha por los Estados Partes en la Convención al Secretario General para que adopte medidas oportunas para fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en su calidad de Secretaría de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a fin de velar por un mejor apoyo y asistencia para el examen de las presentaciones.

En el proyecto de resolución se expresa una grave preocupación por los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático en el medio marino y en la biodiversidad marina, y se insta a los Estados a redoblar sus esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con los

principios contenidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con el objeto de reducir y enfrentar esos efectos.

Se pide a los Estados y a las instituciones financieras internacionales que refuercen la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que desarrollen su administración marítima y adopten marcos jurídicos apropiados.

Tengo la sincera esperanza de que el proyecto de resolución A/62/L.27, que refleja el apoyo y el espíritu de transacción demostrado por muchas delegaciones durante las consultas amplias, sea aprobado por la Asamblea General.

Formularé ahora algunas observaciones en mi capacidad nacional.

El Brasil fue uno de los primeros signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y siempre ha estado comprometido con su aplicación plena y con la preservación de su integridad. Incluso antes de que la Convención entrara en vigor, en la constitución federal del Brasil de 1988 se adoptaron conceptos jurídicos establecidos en la Convención. En 1993 se promulgó una ley en la que se definían las zonas marítimas brasileñas de conformidad con las disposiciones de la Convención.

El Brasil, que está dotado de una zona costera de más de 7.500 kilómetros de longitud y de una plataforma continental que supera las 200 millas náuticas y abarca una extensa zona, fue uno de los primeros países en presentar una solicitud de delineación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. En abril pasado, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental emitió sus recomendaciones relativas a la solicitud formulada por el Brasil en 2004. El Gobierno del Brasil está estudiando atentamente esas recomendaciones con el fin de presentar su reacción oportunamente. En ese sentido, el Brasil recalca la necesidad continua de una interacción activa entre los Estados solicitantes y la Comisión, como se reconoce en el proyecto de resolución.

Es un honor para el Brasil que la Comisión haya elegido por aclamación como su Presidente al Sr. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, quien ha sido miembro de la Comisión desde que se creó. Acogemos con agrado las disposiciones en el

proyecto de resolución de estudiar el volumen de trabajo de la Comisión en vista del número creciente de solicitudes.

La Comisión debería atender como cuestión prioritaria la adopción de criterios comunes concernientes a cuestiones técnicas de índole general para las cuales ni la Convención ni las pautas científicas o técnicas proporcionan ninguna orientación específica. Sin una metodología y unos enfoques consecuentes, las recomendaciones de las diversas subcomisiones sobre características submarinas similares o análogas podrían variar significativamente y dar lugar a situaciones discriminatorias al tratarse de la demarcación de los límites externos de las plataformas continentales.

En octubre pasado, el Brasil ratificó el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención y el Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Esas ratificaciones refuerzan el compromiso del Brasil con el derecho del mar y fortalecerán nuestra relación con la Autoridad. El Gobierno del Brasil está también organizando conjuntamente con la Autoridad un seminario regional que se celebrará en Río de Janeiro en 2008, con el fin de incrementar el conocimiento y la cooperación científica en relación con los fondos marinos internacionales en la zona sur y ecuatorial del Océano Atlántico.

Este año no fue posible alcanzar un consenso sobre las conclusiones del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar en relación con los recursos genéticos marinos. La próxima reunión del Grupo de Trabajo Especial oficioso de composición abierta constituirá una oportunidad provechosa para llegar a comprender y debatir la cuestión de los recursos genéticos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, en el marco establecido por la Convención, según el tipo de actividades que se lleven a cabo en la zona para beneficio de la humanidad en su conjunto, teniendo particularmente en cuenta los intereses y las necesidades de los Estados en desarrollo.

La divergencia de opiniones expresadas durante la octava sesión del Proceso abierto de consultas oficiosas pone de manifiesto una preocupación marcada con respecto al proceso de consultas, concretamente, que el Proceso ha sido concebido para facilitar y contribuir a los debates que se celebren en la

Asamblea General y no para reemplazarlos o prejuzgar sus resultados. Debería servir para promover un mejor entendimiento de las cuestiones emergentes y complejas y ayudar a identificar aspectos que permitan una mayor coordinación y cooperación. No es un foro de negociación. Esperamos con interés colaborar constructivamente a ese respecto, tanto durante su próxima reunión, sobre el tema de la seguridad y la protección marítima, como durante el examen de su utilidad y eficacia, que se realizará en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

En cuanto a la pesca sostenible, permítaseme expresar mi agradecimiento por la dedicación de la Sra. Holly Koehler de los Estados Unidos, quien coordinó el proyecto de resolución que será presentado por mi delegación.

El Brasil desea reiterar que el problema del exceso de capacidad de pesca no sólo se debe a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, sino que también se debe al tamaño excesivo de las flotas pesqueras de algunos Estados desarrollados. Como se reconoce en el proyecto de resolución sobre la pesca, los Estados en desarrollo tienen el derecho legítimo de desarrollar su pesca de poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios. Esos derechos abarcan los esfuerzos por renovar sus flotas pesqueras.

Hace 25 años en Montego Bay, las Naciones Unidas entraron en una nueva era del derecho del mar, era que combina la libertad tradicional de los mares con los principios internacionales de los fondos marinos como patrimonio común de la humanidad, la conservación de los recursos marinos vivos y la protección del medio marino.

La escritora brasileña Clarice Lispector ha descrito el mar como una de las existencias no humanas más incomprensibles. Sus complejidades han inspirado tanto la fascinación como el miedo desde el inicio de las sociedades humanas. En consecuencia, el derecho del mar ha estado en constante evolución para abordar una gama de cuestiones y preocupaciones cada vez mayor relacionadas con los océanos. No obstante, el papel de la Convención como la constitución de los océanos y su contribución histórica al mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo sigue siendo tan importante como lo fue en 1982.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América para que presente el proyecto de resolución A/62/L.24.

Sra. Knight (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos tienen el honor de patrocinar el proyecto de resolución A/62/L.27 titulado, “Los océanos y el derecho del mar”. Tenemos también el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/62/L.24 sobre la pesca sostenible.

Permítaseme comenzar por expresar nuestro profundo agradecimiento al espíritu excepcional de cooperación mostrado por las delegaciones que participaron en la elaboración de ambos proyectos de resolución este año. Al trabajar oficiosamente en pequeños grupos durante las semanas entre sesiones de negociación, tras la conclusión de los períodos de sesiones programados, e incluso de manera “oficiosa oficiosa” pudimos hallar la formulación aceptable para todas las delegaciones. Que este espíritu de cooperación caracterice también nuestros esfuerzos por abordar las cuestiones que se nos presenten el próximo año.

A los Estados Unidos les complace que en el proyecto de resolución sobre los océanos hayamos podido incorporar este año algunas informaciones muy útiles y algunas deliberaciones que se formularon en el proceso de consultas oficiosas de 2007 sobre los recursos genéticos marinos. Consideramos que es un buen augurio para nuestros debates en el Grupo de Trabajo Especial de esta primavera. Esperamos también con interés nuestros debates respecto de las cuestiones sobre la protección y la seguridad marítimas que se abordarán en el próximo proceso de consultas oficiosas del verano, que es un foro muy importante para abordar las cuestiones intersectoriales de los océanos.

Los Estados Unidos, como señalamos en el pasado, conceden gran importancia a la garantía de la libertad de navegación, la seguridad de navegación, los derechos del paso transitorio, las vías marítimas archipelágicas y el paso inocente de conformidad con el derecho internacional, en particular con la Convención. En este contexto, agradecemos las recientes conclusiones y los recientes debates celebrados en la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

En el proyecto de resolución de este año sobre la pesca sostenible figuran importantes disposiciones para abordar cuestiones fundamentales como el control de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada; la reducción de la capacidad de pesca; la aplicación del Acuerdo sobre las poblaciones de peces; la regulación de las prácticas de pesca destructivas; y otras cuestiones importantes.

Quizás el aspecto más importante del proyecto de resolución de este año son las disposiciones que regulan la pesca del tiburón, incluidas las que exigen el fortalecimiento de la aplicación de las medidas existentes y el examen de una gama de nuevas medidas para la ordenación de esas poblaciones de manera amplia y eficaz. En el proyecto de resolución de este año, los Estados Unidos, junto con muchos otros países, intentaron hallar grandes resultados para abordar las enormes disparidades que existen actualmente en la gobernanza de los océanos con respecto a la pesca de muchas especies. Consideramos las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución como otro progreso favorable y positivo. Seguiremos trabajando para promover esas cuestiones de manera bilateral a través de las organizaciones regionales pertinentes de la ordenación pesquera y en las negociaciones para crear nuevas organizaciones regionales en los lugares en los que actualmente no existan.

En el proyecto de resolución también se estipulan otras medidas para la comunidad internacional, incluida la reanudación de consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre poblaciones de peces. Los Estados Unidos reafirman su opinión respecto de la importancia del Acuerdo y acogen con satisfacción el impresionante número de nuevas adhesiones al Acuerdo en 2007, lo que consideramos como una señal positiva en el esfuerzo por lograr la pesca sostenible. Exhortamos a todos los Estados que aún no se hayan adherido al Acuerdo a que lo hagan. Consideramos también que el Acuerdo debe seguir siendo la base de las negociaciones para establecer nuevos acuerdos regionales, entre ellos acuerdos para la ordenación pesquera de poblaciones sedentarias de alta mar, como las negociaciones actualmente en marcha en el Pacífico meridional y en el Pacífico noroccidental. Los principios básicos del Acuerdo también deben aplicarse a las poblaciones de peces sedentarios de alta mar por parte de los Estados del pabellón, incluso en los ámbitos donde en estos momentos no exista una

organización de ordenación pesquera regional competente para ordenar ese tipo de pesca.

La reducción del exceso de capacidad de las flotas pesquera del mundo sigue siendo prioridad para los Estados Unidos. Por lo tanto, nos complace que en el proyecto de resolución de este año se exhorte a los Estados a comprometerse con urgencia a reducir la capacidad de las flotas pesqueras del mundo a niveles que se correspondan con la sustentabilidad de las poblaciones de peces. Insistiremos en la plena aplicación de esta formulación como lo hemos hecho para formulaciones similares en proyectos de resolución anteriores.

En cuanto a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada, en el proyecto de resolución se reconocen los constantes esfuerzos realizados el año pasado para abordar este problema, pero debemos alcanzar mayores progresos en este ámbito. La próxima negociación de un régimen de Estado de puerto jurídicamente vinculante brinda la valiosa oportunidad de desarrollar controles más estrictos. En ese ejercicio, que tiene lugar bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, deseamos que los Estados del puerto adopten medidas más estrictas para impedir el desembarque y transporte en sus puertos de pesca capturada en violación de los sistemas de regulación vigentes.

Seguimos considerando que el proyecto de resolución sobre la pesca sostenible que se presenta todos los años sigue siendo un instrumento pertinente mediante el cual la comunidad internacional puede hacer hincapié en cuestiones que preocupan, y articular la manera de abordar esas cuestiones. Sin embargo, queda mucho por hacer si queremos garantizar la sustentabilidad de las poblaciones mundiales de peces. Es por intermedio de las propias organizaciones regionales de ordenación pesquera, como esos órganos, la responsabilidad reglamentaria directa para la ordenación pesquera que le corresponde, que se debe realizar esta labor, y al hacerlo, aplicar las directrices para la comunidad internacional mediante las resoluciones de la Asamblea General. Exhortamos a todas las organizaciones de ordenación pesquera regionales a que adopten medidas oportunas y concretas para hacer realidad los llamamientos de ese órgano para garantizar la conservación y la ordenación eficaces de las poblaciones objeto de la pesca para reducir al mínimo las capturas incidentales de las

poblaciones que no lo son y mitigar los efectos adversos de las actividades de pesca en el medio marino más amplio.

Los Estados Unidos se enorgullecen una vez más de ser coordinadores de las consultas oficiosas sobre la resolución de la pesca en la persona de la Sra. Koehler. En nombre de la Sra. Koehler, deseamos dar las gracias a todas las delegaciones por su ardua labor y cooperación que permitieron a la Coordinadora resolver muchas cuestiones difíciles y la ayudaron a elaborar con éxito el proyecto de resolución.

Por último, como estoy segura que muchas delegaciones también lo saben, hoy se celebra el vigésimo quinto aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar. En mayo de este año, el Presidente Bush instó a nuestro Senado a que actuara favorablemente para que los Estados Unidos se adhirieran a la Convención durante este período de sesiones del Congreso. Nos complace informar que desde entonces, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado ha votado a favor del Tratado. El Tratado ahora aguarda ser examinado por el Senado en pleno.

Para concluir, deseo compartir algunos de nuestros esfuerzos aquí en los Estados Unidos por poner fin a la pesca excesiva, reponer las poblaciones de peces de esta nación y promover una dirección responsable.

Hace sólo dos meses, el Presidente Bush firmó un decreto presidencial para proteger las poblaciones de peces de lubina estriada y corvición ocelado de los Estados Unidos; dos tipos de peces objeto de la pesca recreativa popular que se sigue recuperando de la pesca excesiva. Su decreto prohíbe la captura de esas especies en aguas federales.

Estamos obteniendo resultados en la medida en que realizamos un mejor trabajo de ordenación pesquera marina en los Estados Unidos.

Poblaciones importantes como las de las vieiras y el pez espada del Atlántico han recuperado sus niveles productivos desde 2001, 29 especies han sido eliminadas de la lista de veda de pesca, y se están haciendo planes para la recuperación de más del 90% de las poblaciones restantes de peces de la lista de veda.

Conservar los humedales es también esencial. El Presidente Bush está aplicando una estrategia para

mejorar, restaurar y reemplazar 3 millones de acres de humedales durante su presidencia. Esos humedales actúan como criaderos que ayudan a los pequeños peces a sobrevivir y crecer antes de dirigirse hacia aguas más profundas.

Estas y muchas otras iniciativas son parte de la amplia estrategia presidencial para proteger y sostener las poblaciones de peces y hacer que los océanos sean más limpios, saludables y productivos. Estaría complacido de explicar con mayor lujo de detalle estas iniciativas a las delegaciones interesadas, con ánimo de cooperación y de intercambio de ideas. Mi esperanza, así como la esperanza del Presidente, es que las personas observen la labor que hemos realizado aquí para conservar nuestras poblaciones de peces y nuestros océanos y digan: “Estamos agradecidos de que los ciudadanos preocupados de todo el mundo se hayan reunido para proteger nuestro patrimonio”.

Sr. Lemos Godinho (Portugal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea como una de las partes en la Convención sobre el Derecho del Mar. Los países candidatos Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, Moldova y Armenia, se suman a esta declaración.

El año 2007 se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar. La Convención ha representado un aporte importante para el mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo. Establece el marco jurídico para todas las actividades relativas a los océanos y, desde que fuera adoptada, ha revestido una importancia fundamental con respecto a los asuntos oceánicos.

A medida que surgen nuevos desafíos y que se reconoce cada vez más la importancia de los océanos y los mares, la Unión Europea desea reiterar la importancia que concede al mantenimiento de la integridad de la Convención y a la primacía de su marco jurisdiccional.

La Unión Europea quisiera también resaltar la importancia del principio de libertad de navegación y los derechos de paso inocente y de tránsito, de conformidad con la Convención de las Naciones

Unidas sobre el Derecho del Mar. A este respecto, la Unión Europea reafirma su opinión de que las leyes y normas adoptadas por los Estados cuyas costa limitan con los estrechos que se utilizan para la navegación internacional, relativas al tránsito a través de los estrechos, con arreglo a la Convención, no podrán discriminar de ninguna forma ni de hecho entre los barcos extranjeros ni su aplicación tendrá el efecto práctico de negar, obstaculizar o impedir el derecho de tránsito. Además, la Unión Europea desea subrayar que los Estados del puerto deben ejercer su soberanía en relación con la administración de sus puertos de manera que sea no discriminatoria y que esté en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras leyes internacionales pertinentes.

La Unión Europea está profundamente preocupada por las amenazas que la piratería y el robo a mano armada plantean para las tripulaciones y los barcos que navegan en aguas internacionales. Consideramos muy importante que la comunidad internacional, mediante los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, se dedique activamente a combatir los actos de piratería y el robo a mano armada contra los barcos.

Otra dificultad es la de luchar contra la degradación ambiental de los océanos y los mares. Esto se ha convertido en una prioridad urgente. Se necesita realizar un esfuerzo sin precedentes para que en 2010 se haya alcanzado una reducción apreciable en la tasa de pérdida de diversidad biológica, como se solicitó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Es preciso adoptar unas medidas concretas, amplias y oportunas.

La Unión Europea ha expresado en diversos foros su profunda inquietud con respecto a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina y mantiene su apoyo sin reservas a las iniciativas adoptadas por la Asamblea General en este ámbito. Esperamos con interés la convocación en la primavera próxima del Grupo de Trabajo Especial oficioso de composición abierta para que estudie las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La Unión Europea considera que esa será una oportunidad para lograr que siga avanzando la labor de la Asamblea General en esta esfera, y esperamos que conduzca a conclusiones y recomendaciones concretas para una

acción sin demora por parte de la comunidad internacional.

Nuestra determinación de desarrollar un enfoque concreto, coherente e integrado para el ordenamiento y la conservación sostenibles de los océanos y sus recursos se ha demostrado con la adopción reciente de una política marítima integrada de la Unión Europea, labor conjunta que han compartido las instituciones europeas, los Estados Miembros y demás interesados. La primera parte, que es la más importante, trata de un enfoque integrado para hallar soluciones conjuntas para estimular el crecimiento económico y al mismo tiempo impedir el deterioro del medio ambiente.

Un mecanismo clave establecido en el documento A/62/L.27 es el Proceso de consultas oficiosas. Acogemos con agrado el debate oportuno sobre la seguridad marítima que se llevará a cabo durante la novena reunión del Proceso de consultas oficiosas el próximo mes de junio. El debate debe centrarse en la amenaza planteada a la seguridad marítima por la piratería y el robo a mano armada. Además, la amenaza del terrorismo marítimo no se puede pasar por alto. A nuestro juicio, otro asunto pertinente en el contexto del tema que se examinará en el Proceso de consultas de 2008 debe ser el debate sobre la migración ilícita por mar. Esperamos que en la próxima reunión del Proceso haya un debate constructivo sobre esos asuntos.

La Unión Europea asigna también una importancia particular al problema del cambio climático, y estamos profundamente preocupados por los efectos adversos, sobre todo en el entorno marino y en la biodiversidad marina. Estimamos que es oportuno y pertinente que en proyecto de resolución general se aliente a redoblar los esfuerzos por reducir los efectos del cambio climático.

En el proyecto de resolución se observa con satisfacción el progreso alcanzado en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. A ese respecto, y teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo de la Comisión debido a un aumento en el número de comunicaciones, la Unión Europea apoya sin reservas la solicitud de los Estados partes en la Convención de que se aumente la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que funciona como secretaría de la Comisión.

Un hecho positivo que merece ser mencionado es el establecimiento de una sala especial permanente del Tribunal Internacional para el Derecho del Mar para

dirimir las controversias relativas a la delimitación marítima.

En el proyecto de resolución se toma nota además de la labor del Grupo Directivo Especial para la “evaluación de evaluaciones” y de su segunda reunión. La Unión Europea reitera su opinión sobre la relevancia de la evaluación para aumentar la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos como una forma de mejorar las políticas sobre los océanos.

La Unión Europea desea manifestar su agradecimiento por la excelente cooperación demostrada durante la elaboración del proyecto de resolución sobre la pesca sostenible que tenemos a la vista para su aprobación (A/62/L.27). Entre los numerosos asuntos importantes y urgentes mencionados en el proyecto de resolución, la Unión Europea concede una importancia y una prioridad particulares a los llamamientos y las recomendaciones a la Asamblea General para luchar contra las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Las ganancias son las que impulsan a quienes saquean los mares en forma ilícita. Los Estados importadores deben adoptar medidas eficaces para impedir que sus mercados sean utilizados para comercializar productos derivados de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Esas medidas significarían que ese tipo de pesca perdería su base económica. La Unión Europea está dispuesta a cumplir su parte en esta tarea y ya está elaborando medidas con ese fin, incluso aplicando también controles portuarios eficaces. Acogemos con beneplácito la manera en que el proyecto de resolución destaca la importancia de esas cuestiones y alentamos a nuestros asociados internacionales a que colaboren para apoyar los esfuerzos que realicen los demás asociados y refuercen la acción colectiva a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y los acuerdos y las organizaciones regionales de ordenación pesquera. La Unión Europea está dispuesta a ayudar a los países en desarrollo a consolidar su capacidad para hacer frente a la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y a contribuir a la creación de una pesca sostenible.

La Unión Europea acoge con agrado la importante expansión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces que se registró

en los últimos 18 meses. Reiteramos nuestro compromiso con la adhesión universal al Acuerdo. Apoyamos plenamente todos los esfuerzos que se realicen para establecer un diálogo con los Estados que han manifestado sus dificultades para adherirse a ese instrumento fundamental. La Unión Europea sigue convencida de que esas dificultades pueden ser superadas en el contexto del Acuerdo mediante la flexibilidad que éste ofrece para encontrar soluciones en las que se tengan en cuenta las particularidades regionales en materia de ordenación y control de la pesca. Invitamos a nuestros asociados a que entablen ese diálogo celebrando consultas oficiosas entre los Estados partes en el Acuerdo el año próximo.

Ahora es de conocimiento generalizado que la pesca sostenible significa océanos sostenibles. La Unión Europea está cumpliendo con los llamamientos formulados por la Asamblea General el año pasado para que se combatan las prácticas pesqueras destructivas en alta mar y en nuestras propias aguas. También nos esforzamos por fortalecer nuestro régimen normativo respecto de la conservación y ordenación de las poblaciones de tiburones. En ese sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción el hincapié que la Asamblea General ha hecho en el proyecto de resolución en lo que respecta a la conservación de esa especie. Esa es probablemente una de las esferas en las que la ordenación de la pesca verdaderamente necesita un fortalecimiento eficaz con miras a enfrentar las repercusiones de un comercio extremadamente ambicioso y lucrativo de aletas de tiburón. Es necesario tener gran disciplina si deseamos conservar las especies que desempeñan ese papel regulador fundamental para la cadena alimentaria marina. La Unión Europea espera con interés examinar el seguimiento que le han dado los Estados a los llamamientos formulados por la Asamblea General al respecto en el plazo de dos años.

Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la labor realizada durante el año transcurrido al elaborar el informe anual sobre los océanos y el derecho del mar, que constituye una recopilación invaluable de la evolución reciente. También deseáramos dar las gracias a los coordinadores de ambos proyectos de resolución por sus firmes esfuerzos destinados a lograr un consenso.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas: Antigua, Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Suriname y mi propio país, Jamaica.

El Sr. Ehouzou (Benin), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A la CARICOM le complace particularmente el debate sobre este importante tema del programa que se celebra hoy, 10 de diciembre de 2007, cuando se cumple el vigésimo quinto aniversario de la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que tuvo lugar en Montego Bay (Jamaica) en 1982.

El aniversario de plata de ese importante acontecimiento histórico nos recuerda una vez más la importancia fundamental que revisten los océanos y mares como patrimonio común de la humanidad para el desarrollo de muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la CARICOM reconocen los beneficios de la Convención, y nos complace que todos los miembros la Comunidad del Caribe sean Estados partes.

Hemos manifestado en este y en otros foros que, para la CARICOM, la presencia del mar es más que una definición geográfica, ya que el Mar Caribe y sus océanos adyacentes constituyen la condición sine qua non de nuestra existencia. Por lo tanto, estamos convencidos de la urgente necesidad de conservar y proteger los océanos como se ha establecido en la Convención, así como de la posibilidad de compartir sus recursos. Por consiguiente, hemos observado con preocupación los efectos perjudiciales que los fenómenos como el cambio climático tienen en los océanos del mundo. Nos alienta que, en las deliberaciones celebradas recientemente sobre el proyecto de resolución general relativo a los océanos y el derecho del mar —facilitado de manera competente por el Brasil— se haya formulado de manera que refleje las repercusiones del cambio climático en los océanos y los efectos consiguientes en el entorno marino y en la diversidad biológica marina.

La CARICOM desea agradecer al Secretario General su amplio informe, contenido en el documento A/62/66, sobre cuestiones relativas a los océanos y el

derecho del mar. La CARICOM toma nota con interés de los diversos elementos del informe, en particular los relativos a la conservación y la ordenación de los recursos marinos vivos y a la protección y la preservación del entorno marino.

La ordenación de la pesca marina, la aplicación de los resultados de la Conferencia de Examen de 2006 del Acuerdo de Poblaciones de Peces de 1995 y la promoción de medidas para garantizar la pesca sostenible en todas las zonas seguirán requiriendo atención, ya que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada continúa siendo motivo de preocupación para los Estados miembros de la CARICOM. También es importante la participación en la investigación y la ciencia marinas, y continuamos respaldando la transferencia de tecnologías que ayudaría a los Estados, especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a participar en ese tipo de actividades.

Un aspecto importante de la labor oceánica es el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Este año el Tribunal conmemoró su décimo aniversario. Deseamos encomiar al Tribunal por la labor que ha realizado para garantizar el cumplimiento eficaz de su mandato desde que fuera creado. A la CARICOM le complace especialmente la labor que realiza el Tribunal para que se cobre una mayor conciencia sobre su jurisprudencia, incluso la iniciativa adoptada por la Fundación Internacional para el derecho del mar de celebrar un simposio en Hamburgo sobre la jurisprudencia del Tribunal. A fin de apoyar los esfuerzos del Tribunal por aumentar la concienciación sobre la función que cumple, Jamaica tuvo el placer de ser sede del segundo curso práctico regional del Tribunal sobre la solución de controversias que se celebró del 16 al 18 de abril de este año.

En el segundo curso práctico se estableció un intercambio de opiniones interesante, y fue útil para ampliar los conocimientos de todos los participantes sobre el arreglo de controversias relativas al derecho del mar. Una amplia gama de cuestiones, incluidos asuntos relativos a la determinación de derechos sobre zonas marítimas, la determinación de líneas de fondo y la presentación de controversias al Tribunal, fue interesante tema de debate. Resultó particularmente provechoso para los pequeños Estados insulares, los que participaron muy activamente.

Para nosotros es importante que, mediante su labor, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental continúe desempeñando su papel de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención, a saber, recibir información de los Estados ribereños que desean ampliar, en el plazo establecido para 2009, la jurisdicción de su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas a partir de la línea de fondo desde la cual se mide la anchura del mar territorial. Por consiguiente, ahora deben adoptarse medidas urgentes a fin de mejorar sus métodos de trabajo. Es imprescindible que se tomen medidas eficaces para garantizar el desempeño oportuno y eficiente de las funciones de la Comisión.

Seguimos respaldado también la disponibilidad de recursos por conducto del Fondo Fiduciario establecido por la resolución 55/7 de la Asamblea General a fin de ayudar a los miembros de la Comisión proveniente de países en desarrollo a participar en sus períodos de sesiones. En ese sentido, exhortamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a contribuir con el Fondo.

El comercio marítimo constituye un importante componente en la actividad comercial mundial. Como se señaló en el informe del Secretario General, el comercio marítimo mundial siguió creciendo y su volumen ascendió a las 7.110 millones de toneladas de productos. El comercio marítimo reviste particular importancia para la creación y el desarrollo de la región del Caribe.

La seguridad de la navegación es un componente fundamental de la promoción del crecimiento del comercio marítimo. Las rutas de navegación seguras y protegidas de las prácticas delictivas y la aplicación de normas y estándares internacionales para mejorar la seguridad marítima deben formar parte de un programa amplio destinado a proteger el comercio marítimo. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las iniciativas adoptadas recientemente para mejorar las estructuras normativas que rigen la seguridad de la navegación.

Para la región del Caribe reviste suma importancia el peligro que representa el transporte marítimo de materiales radiactivos. Como región, seguimos preocupados por las posibles consecuencias graves para la vida y la salud, así como para nuestras economías, que causaría un accidente durante el transporte marítimo de materiales radiactivos. El frágil

ecosistema marino de la región enfrenta el riesgo de sufrir daños irreparables y las consiguientes consecuencias negativas para el bienestar económico de todos los pueblos de la región.

Si bien reconocemos los principios de la libertad de navegación y de tránsito inocente, continuamos exhortando a los Estados pertinentes a no utilizar el Mar Caribe como ruta de tránsito para transportar materiales nucleares. También instamos a la Organización Marítima Internacional (OMI) a que continúe estableciendo normas para la seguridad de los navíos y exhortamos a que se establezca un mecanismo de indemnización viable destinado a los Estados ribereños en el caso de que ocurriera un accidente.

Por lo tanto, tomamos nota del progreso logrado en la ejecución del Plan de acción para la seguridad del transporte de materiales radiactivos, como se indicó durante la Conferencia General de 2006 del Organismo Internacional de Energía Atómica. Los debates oficiosos sobre comunicación en relación con el transporte seguro de materiales radiactivos, que tuvieron lugar en julio de 2005 y en septiembre de 2006 entre los Estados remitentes y los Estados ribereños pertinentes, son logros que acogemos con beneplácito. Instamos a que se intensifique el diálogo entre estos Estados y esperamos con interés que se establezcan normas y mecanismos de común acuerdo que garanticen una mayor cooperación.

Observamos en este sentido la labor realizada por la OMI para mejorar la seguridad de la navegación, la prevención de accidentes y la protección del medio ambiente. Debemos mencionar aquí que dos Estados miembros de la CARICOM, Bahamas y Jamaica, fueron elegidos recientemente para integrar el Consejo de la OMI.

Como se señaló en el informe del Secretario General, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es una cuestión preocupante porque hay buques que se utilizan como medios de transporte para la distribución de drogas ilícitas. A fin de responder en forma eficaz a la amenaza del tráfico de estupefacientes, la región del Caribe, en colaboración con los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en otras regiones, ha expresado su apoyo para fortalecer la cooperación a fin de que se cumpla la ley en los planos nacional y regional.

La CARICOM ha tomado nota con interés de la aprobación por parte de la OMI de las directrices revisadas para la prevención y supresión del contrabando de drogas, sustancias psicotrópicas y productos químicos precursores en buques dedicados al transporte marítimo internacional.

Si bien alentamos la adopción de medidas orientadas a promover la cooperación en la prohibición de los estupefacientes en el Mar Caribe, debemos reiterar que la cooperación no debe limitarse a las preocupaciones acerca del tráfico de estupefacientes. Esa cooperación y esas iniciativas deben ampliarse al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que amenaza la estabilidad de la región. En este sentido, nuevamente formulamos un llamamiento para que se ayude a los Estados de la región en sus esfuerzos en el ámbito de la prohibición, en particular en la adquisición de equipos y navíos. La CARICOM expresa su agradecimiento a los países que han prestado asistencia en estas esferas.

La seguridad de las personas en el mar es un motivo de preocupación, en particular las que participan en la migración ilegal o son susceptibles a las medidas coercitivas de contrabandistas y traficantes de seres humanos. Encomiamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el papel eficaz que desempeña en la promoción de un marco institucional amplio para la cooperación en cuestiones relativas a las riberas, océanos y mares. Su labor destinada a incluir a los gobiernos en los esfuerzos por proteger el entorno marino y ribereño es de particular importancia para regiones como el Caribe, que depende en gran medida de la explotación de recursos marinos.

En la región más amplia del Caribe, el Programa Ambiental del Caribe continúa aplicando las seis direcciones estratégicas para mares regionales a través de la estrategia quinquenal del Programa Ambiental del Caribe. Tomamos nota de la duodécima reunión intergubernamental que se celebró en Montego Bay (Jamaica), del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2006. La reunión brindó la posibilidad de evaluar proyectos y actividades realizados durante el período 2004-2005. Se espera que todo esfuerzo se realice para utilizar la evaluación que permitirá identificar zonas que pueden ser mejoradas.

También tomamos nota de la aprobación de la resolución 61/197 de la Asamblea General, titulada “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”. Tal como se expresa en la resolución, instamos a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países del Caribe y a sus organizaciones regionales en sus esfuerzos por proteger el Mar Caribe de la degradación causada por la contaminación procedente de los buques.

Esa asistencia se necesitará especialmente para encarar el problema del vertimiento ilegal de petróleo y otras sustancias perjudiciales, el vertimiento ilegal o accidental de desechos peligrosos, que vulneran las normas y reglas internacionales pertinentes, así como la contaminación causada por actividades realizadas en tierra, ya que este tipo de contaminación amenaza el delicado ecosistema del Mar Caribe y pone en peligro la sostenibilidad de nuestros medios de vida en los ámbitos de la agricultura, la pesca y el turismo. La incidencia cada vez mayor de los desastres naturales provocados en parte por los cambios de temperatura en el mundo ha contribuido a esta contaminación debido a un creciente exceso de líquido causado por el aumento de las precipitaciones.

En este sentido, la CARICOM celebra la reciente publicación de la evaluación del ecosistema del Mar Caribe, una de las evaluaciones preparadas bajo la égida de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio. La evaluación nos inspira tanto preocupación como esperanzas. Señala las muchas amenazas existentes y posibles para el Mar Caribe, pero también pone de relieve las políticas, la gobernanza y los instrumentos jurídicos que los países de la región, así como la comunidad internacional, pueden emplear para proteger el Mar Caribe y a los pueblos de la región cuyos medios de vida dependen de él.

La CARICOM desea expresar su apoyo al Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y reconoce la labor realizada por la oficina de coordinación en materia de capacitación y técnica y educación para los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo referente al agua, el saneamiento y la ordenación de las aguas de desecho.

La labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Consejo sigue siendo útil para la labor de prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos. En este sentido, es importante recordar

que la Autoridad fue establecida en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para gestionar, en representación de la comunidad internacional, la Zona y sus recursos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, que se denomina correctamente como “patrimonio común de la humanidad”. Por consiguiente, la CARICOM sigue exhortando a que se participe plenamente en la labor de la Autoridad. La participación y la asistencia plenas mejoran no sólo la credibilidad y la legitimidad de la Autoridad, sino también la calidad de su labor. Al respecto, recordamos el párrafo 32 de la resolución 61/222 de la Asamblea General, en la que se insta a todos los Estados partes en la Convención a que participen en los períodos de sesiones de la Autoridad y se exhorta a la Autoridad a que estudie todas las posibilidades, incluso la cuestión de las fechas, a fin de mejorar la asistencia en Kingston y lograr la participación mundial.

Por último, la CARICOM toma nota con satisfacción de que el número de partes en la Convención ha aumentado y alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención con miras a garantizar la aceptación universal.

Sra. Utoikamanu (Tonga) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, representadas en las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, la República de las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Tonga.

El Foro de las Islas del Pacífico abarca una región de Estados insulares bendecida por una vasta extensión de espacios oceánicos que se entrelazan y por abundantes recursos marinos. Compartimos el objetivo común de aprovechar la riqueza de los recursos marinos y el medio ambiente en nuestra región, así como de garantizar, como sus custodios conjuntos, la preservación y gestión sostenible de esos recursos. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las nuevas medidas convenidas en el proyecto de resolución sobre pesca sostenible correspondiente a este año en lo que respecta a la preservación y la gestión sostenible de las especies de tiburones.

La evolución de las cuestiones oceánicas y del derecho del mar es de importancia primordial para los países del Foro de las Islas del Pacífico. Consideramos

que el debate anual de este tema del programa y las resoluciones que de él se desprenden forman parte de nuestra labor anual, pues nos ofrecen una oportunidad singular para hacer un recuento y dar prioridad al fortalecimiento de la ordenación de los océanos. Encomiamos a los coordinadores de los proyectos de resolución por la manera tan competente en que han llevado a cabo las negociaciones y a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su útil apoyo y su capacidad organizativa.

Nuestro grupo ha seguido apreciando en su justo valor el carácter fundamental de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como el marco constitucional para la interacción humana con los océanos y mares del mundo. Acogemos con beneplácito el creciente número de Estados que son partes en la Convención, lo que nos demuestra la pertinencia, madurez y creciente universalidad de la misma.

Las aguas regionales de las Islas del Pacífico, comprenden más del 10% de la superficie terrestre y son el hábitat de poblaciones de peces de importancia mundial. La mayor parte de esta zona marina ecológicamente rica se encuentra dentro de la jurisdicción nacional de pequeños Estados insulares en desarrollo que, con frecuencia, ven en peligro el éxito de su administración de los recursos marinos debido al aislamiento geográfico, la pequeñez de sus poblaciones y la falta de conocimientos técnicos. Por consiguiente, reconocemos, en particular, la importancia que tienen para los pequeños Estados insulares en desarrollo las iniciativas dirigidas a fomentar las capacidades y acogemos con beneplácito las numerosas referencias que se hacen en los proyectos de resolución a los diversos esfuerzos dirigidos a apoyar y acelerar la puesta en práctica de la Convención y el Acuerdo. Tomando en cuenta los desafíos que encierra el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, pensamos que en los próximos años esas iniciativas requerirán que le prestemos una atención renovada.

En lo que respecta a otro tema de gran importancia para los países del Foro de las Islas del Pacífico, nos complace haber participado activamente en esfuerzos para garantizar un mayor reconocimiento en la resolución de este año sobre los océanos, de las repercusiones que tienen sobre el entorno marino el cambio climático y la acidificación oceánica. También reconocemos la necesidad de ser cautelosos en cuanto a

las nuevas tecnologías de retención oceánica, incluida la fertilización oceánica.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen considerando que la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada constituye la mayor amenaza a la sostenibilidad futura de nuestros recursos marinos regionales y de nuestro entorno marino. Apoyamos firmemente el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución de este año a adoptar medidas urgentes para hacer frente a esta apremiante cuestión. Llamamos la atención sobre el éxito que han tenido los recientes esfuerzos conjuntos e instamos a nuestros asociados a seguir trabajando con nosotros en este empeño común y mutuamente beneficioso.

En la reunión de los líderes del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Tonga en octubre de este año, los representantes y expertos de nuestros países acordaron emitir una declaración sobre los principales desafíos que enfrenta la región en la administración de nuestros recursos pesqueros. La Declaración de Vava'u sobre los Recursos Pesqueros del Pacífico: Nuestra pesca, nuestro futuro, es un llamamiento enérgico para que se aplique un enfoque de largo plazo a fin de garantizar la administración eficaz de esos recursos, incluso, mediante la conservación y el fortalecimiento de los arreglos, acuerdos y medidas de conservación regionales ya existentes. La gestión eficaz de los cada vez más amenazados niveles de las poblaciones de peces traerá beneficios duraderos a todos los países del Foro.

A modo de ejemplo, los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen trabajando con otros participantes interesados en negociaciones a fin de establecer una organización para la ordenación de la pesca regional en el Pacífico meridional. El acuerdo está dirigido a satisfacer una necesidad esencial de la ordenación de la pesca de alta mar en el Océano Pacífico meridional. Este año han tenido lugar dos reuniones más. Si bien aún hay cuestiones que resolver, las negociaciones están evolucionando bien hacia la conclusión de un acuerdo. En este sentido, acogemos con beneplácito el llamamiento contenido en el proyecto de resolución sobre los océanos, que busca garantizar la aplicación de un enfoque cauteloso y responsable al tema de la explotación de las poblaciones de peces, hasta tanto se adopten medidas provisionales de conservación en las zonas que podrían estar incluidas en un acuerdo regional de ordenación pesquera que aún se está negociando.

Nuestra región tiene una alta concentración de ecosistemas marinos vulnerables, incluidos arrecifes coralinos, respiraderos hidrotermales y montículos submarinos. Acogemos con beneplácito los progresos registrados este año en la aplicación de medidas sobre las actividades pesqueras en los fondos marinos acordadas en la resolución sobre pesca sostenible del año pasado. Nos sentimos muy complacidos con las firmes medidas provisionales convenidas por todos los que participaron en las negociaciones a fin de establecer un mecanismo regional de ordenación pesquera en el Pacífico meridional.

Pasando a los aspectos institucionales de nuestra labor, nuestro grupo se siente particularmente complacido con los cambios recientes que se introdujeron en el procedimiento para acceder a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas a fin de apoyar la preparación de las solicitudes a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a quienes ayudaron a resolver una difícil situación anterior.

En sentido general, nuestro grupo está alerta ante la necesidad de garantizar el funcionamiento eficiente y eficaz de la Comisión y acoge con beneplácito el reconocimiento, en el proyecto de resolución de este año, de la necesidad de mejorar los recursos de que dispone la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en su papel como secretaría.

Seguimos apoyando la labor y el papel del Proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, el Proceso es un componente invaluable de nuestra labor anual en el ámbito del derecho marítimo y ofrece un foro flexible, interactivo e integrado para profundizar nuestra comprensión y ofrecer información de la labor que desempeñamos en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar. También esperamos con interés la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta sobre diversidad biológica fuera de las zonas de la jurisdicción nacional en 2008. Es evidente la necesidad de seguir examinando, de manera clara y transparente, toda la gama de temas relacionados con la gobernanza, la conservación y la administración de la biodiversidad, incluso examinando las opciones para desarrollar un enfoque internacional más coordinado.

Es fundamental que todos los Estados, incluidos aquellos que pertenecen al Foro de las Islas del

Pacífico, tengan igualdad de oportunidades para participar activamente en estos debates, en particular debido a la importancia de esta cuestión dentro y fuera de nuestra región.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Los océanos y los mares se están convirtiendo, cada vez más, en fronteras vitales para el desarrollo económico sostenible. Desde la histórica entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en 1994, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la mayoría de los cuales forman parte de la Convención, han realizado incansables esfuerzos para mejorar la gestión de la exploración y explotación de los océanos y los mares en beneficio de la humanidad. Por consiguiente, mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad de participar en este debate y concede gran importancia al tema que estamos debatiendo.

Mi delegación también toma nota del informe del Secretario General (A/62/66) sobre los océanos y el derecho del mar, que sirvió como una buena base para los debates en la 17ª Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la 18ª Reunión del Proceso de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, celebrada en junio de este año.

El amplio contenido del informe, al igual que las opiniones expresadas por los Estados en las dos reuniones antes mencionadas, demuestra que aún hay muchas cuestiones que merecen nuestra más detenida atención y requieren una mayor cooperación internacional con miras a encontrar soluciones sostenibles.

En realidad, la Convención ha aportado un orden jurídico amplio y sólido a los océanos y los mares, con lo que ha contribuido al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre las naciones de conformidad con los principios de la justicia y la igualdad de derechos. Esta constitución de los océanos es bien conocida como un documento equilibrado en el que fue preciso reconciliar intereses que compiten entre sí. Es nuestro interés común tratar de preservar la integridad de la Convención.

El Gobierno de Viet Nam concede gran importancia y significación a la Convención y siempre se ha comprometido a respetar sus disposiciones de buena fe y por medio de acciones concretas. Pensamos

que, al aplicar las disposiciones de la Convención, ningún Estado parte puede evitar tener diferencias o controversias con otros Estados. Es por ello que consideramos preferible tener intercambios de opiniones con miras a alcanzar un mejor entendimiento mutuo y promover proyectos de cooperación de conformidad con las disposiciones de la Convención.

Con este ánimo de cooperación y respeto por el imperio del derecho, Viet Nam se ha unido a China y a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para poner en práctica la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China. El Gobierno de Viet Nam cree firmemente que la aplicación con éxito de esta Declaración, sobre todo por medio de proyectos conjuntos de investigación científica en el ámbito marino y el rescate de personas y embarcaciones en peligro en el mar, que han debatido las partes en la Declaración, creará un entorno más propicio para la paz, la estabilidad y el desarrollo económico en la región.

Compartimos la valoración de muchos Estados ribereños de que el mejoramiento de la protección y la seguridad marítima es vital para el desarrollo de la navegación y las comunicaciones internacionales. Por ello, nos hemos sumado a otros países de nuestra región para formular y poner en práctica el Acuerdo de Cooperación Regional de la Lucha contra la Piratería y el Robo a Mano Armada contra buques en Asia. En la aplicación de este Acuerdo, Viet Nam participa en el intercambio de información por medio del Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de Cooperación Regional y está desarrollando otras formas de cooperación con sus miembros.

Mi delegación siguió de cerca las negociaciones celebradas en este período de sesiones sobre los proyectos de resolución relativos al derecho del mar y la pesca sostenible. Nos complace observar que, a pesar la existencia de opiniones e intereses divergentes, que hicieron las negociaciones muy difíciles y dilatadas, conseguimos finalizar los textos de los proyectos de resolución que ahora tenemos ante nosotros. Mi delegación apoya la aprobación de estos proyectos de resolución por la Asamblea General.

Sra. Negm (Egipto) (habla en árabe): Para comenzar deseo acoger con beneplácito los informes del Secretario General relativos a la situación de los océanos, los mares y la pesca. Expresamos nuestro

agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por su labor en la preparación de esos informes y la difusión de la información que aparece en ellos, así como de otras informaciones de importancia particular.

Considerando que los recursos pesqueros contribuyen a la seguridad alimentaria, al alivio de la pobreza, al desarrollo económico y a la salud humana en muchos países del mundo, sobre todo en los países en desarrollo, Egipto concede gran importancia a los esfuerzos que se vienen realizando a nivel internacional para mejorar la situación de los océanos y los mares y para aplicar medidas que garanticen el uso sostenible de los mares y los recursos pesqueros. Sin embargo, la continua degradación de los sistemas ecológicos costeros y marinos provocada por las actividades humanas que se originan desde la Tierra, así como la sobreexplotación de los recursos pesqueros marinos siguen siendo motivo de profunda preocupación para nosotros. Esa situación requiere que todos hagamos mayores esfuerzos para adoptar medidas de protección que reduzcan al mínimo las capturas incidentales de especies en peligro de extinción y para prohibir la venta de esas especies, particularmente las ballenas y los tiburones. En ese sentido, la delegación de Egipto acoge con beneplácito los esfuerzos que realizan la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Asamblea General para instar a los Estados a aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 con la mayor eficacia posible, particularmente aplicando las medidas necesarias para poner fin a la pesca del tiburón.

En el proceso de aplicación de los planes de acción pertinentes a nivel internacional, desde 2002 Egipto ha prohibido la pesca del tiburón. Ello ha requerido ampliar el papel de la Convención, que establece un marco jurídico para todas las actividades en los océanos y los mares. El vigésimo quinto aniversario de la apertura de la Convención a la firma es una oportunidad adecuada para evaluar la aplicación de sus disposiciones y los beneficios de que disfrutaron los países en desarrollo desde su aprobación.

La Convención se estructuró para que tuviera un amplio alcance y no se limitara a la demarcación de fronteras marítimas o a la realización de cursos prácticos educativos relacionados con el derecho del mar, sino para que sirviera como un importante marco

internacional. La Convención busca asistir a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con la prevención y la protección de la contaminación del medio marino. En particular, busca ampliar la capacidad de los países en desarrollo para explotar los recursos naturales en las zonas comprendidas en sus jurisdicciones nacionales y en la Zona, por medio de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en bien de la humanidad, dado que los recursos de la Zona son patrimonio común de la humanidad.

La experiencia práctica ha demostrado que la Convención no ha podido cumplir las expectativas de los países en desarrollo en esas zonas. Los países desarrollados han explotado e investigado los recursos naturales sin compartir la información con los países en desarrollo, en particular en lo que respecta al uso de los recursos que se emplean en la fabricación de medicamentos y de otros productos importantes para el desarrollo económico. Por consiguiente, debemos establecer un sistema integrado y eficaz para el intercambio de información y la transferencia de tecnología con miras a ampliar la capacidad de los países en desarrollo para crear programas de observación oceánica, aplicar las normas relacionadas con la acidificación del océano al contexto de cambio climático y compartir la tecnología moderna de pesca a fin de aplicar medidas relacionadas con los ecosistemas y la ecología que preserven la diversidad ecológica y eviten la destrucción de los arrecifes y los hábitats coralinos.

Desde esa perspectiva, la delegación Egipcia afirma la importancia del papel que desempeñan las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la continuación del fortalecimiento de la cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales para realizar las investigaciones científicas necesarias y prestar a los países en desarrollo la asistencia técnica que requieren para cumplir sus obligaciones internacionales. Los países en desarrollo precisan esa asistencia no sólo para trazar las cartas de navegación y cumplir sus obligaciones de aplicar el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y reducir los conflictos entre la pesca costera y la industrial, que puede conducir al agotamiento de las poblaciones de peces, sino también para garantizar la seguridad de la navegación marítima como parte de los esfuerzos de la Organización

Marítima Internacional dirigidos a aumentar la capacidad de los Estados del pabellón y del puerto para combatir la piratería y el robo a mano armada contra las embarcaciones y proteger a las embarcaciones de los ataques terroristas en las zonas comprendidas en sus jurisdicciones nacionales y fuera de éstas, así como en la alta mar. Además, es esencial desarrollar una cultura de cumplimiento de las obligaciones internacionales en lo que respecta a la "relación auténtica", que incluye el deber de los Estados de ejercer un control eficaz de los buques de pesca que portan su pabellón.

Estas cuestiones se relacionan fundamentalmente con la labor actual de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que se ha convertido en motivo de gran preocupación para los países en desarrollo. Los países desarrollados han completado los estudios científicos necesarios para presentar sus solicitudes a la Comisión, que ya ha decidido asignar extensas zonas de alta mar para el uso de esos Estados.

No obstante, debido a la falta de cooperación internacional para proporcionar a los países en desarrollo la asistencia técnica necesaria, esos Estados no han podido llevar a cabo estudios sobre el potencial de sus plataformas continentales. En consecuencia, no han podido presentar solicitudes a la Comisión. Esto provocará que no se respete el principio de equidad y que exista una desigualdad en los derechos de los Estados, en contra de la Convención. Por lo tanto, todos los Estados deberían cooperar para que en ese sentido los países en desarrollo puedan ejercer sus derechos en pie de igualdad con los países desarrollados.

Por otro lado, aunque la delegación de Egipto recalca la necesidad de que prosigan las deliberaciones entre Estados a fin de mejorar la cooperación internacional en cuestiones relativas a los mares y los océanos para aplicar plenamente la Convención, sobre todo aquellas partes que velan por los intereses de los países en desarrollo, queremos expresar nuestra preocupación por el hecho de que los Estados no lograran llegar a un acuerdo en cuanto a dos cuestiones importantes durante el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar que se celebró en junio de 2007 ni durante las consultas oficiosas en torno al proyecto de resolución de la Asamblea relativo a los océanos y el derecho del mar.

Primero, en el proyecto de resolución presentado durante este período de sesiones sobre el derecho del mar no se menciona la protección de los inmigrantes que viajan por mar, sobre todo los que utilizan embarcaciones inseguras que no están preparadas para los peligros que entraña viajar por mar. Esto puede provocar la muerte de muchas personas que arriesgan la vida al utilizar esas embarcaciones. Por lo tanto, la delegación de Egipto acoge con beneplácito la aprobación por parte de la Unión Africana del marco para la política de migración en África, que tiene por objetivo promover más medidas regionales para gestionar la migración legal y controlar los peligros a los que se exponen esos inmigrantes al viajar por mar. Desde esta perspectiva, la delegación de Egipto insta a los Estados Miembros, sobre todo a los de la región del Mediterráneo, a que intensifiquen la cooperación para proteger a los inmigrantes y adopten todas las medidas necesarias para rescatarlos en el mar y espera que este problema se aborde en el proyecto de resolución pertinente del próximo período de sesiones.

La otra cuestión que nos preocupa es el hecho de que algunos Estados no reconozcan que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 representa el marco jurídico que rige los recursos genéticos marinos vivos en zonas de alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional de los Estados ribereños. Por lo tanto, conviene reexaminar la metodología para preparar el Proceso de consultas. El Proceso debería llevarse a cabo teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados del mundo, sobre todo los Estados en desarrollo. Tal como destacó anteriormente el Grupo de los 77 y China durante el Proceso de consultas, convendría seguir examinando los aspectos jurídicos de los temas conexos, sin centrarse exclusivamente en los aspectos científicos. También convendría estudiar la manera de que los países en desarrollo estén mejor representados entre los panelistas que participan en las sesiones.

Antes de concluir mi declaración, quiero expresar el reconocimiento de la delegación de Egipto por la función que desempeñan la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la promoción del arreglo pacífico de controversias relativas a los mares y los océanos. En ese sentido, recalamos la necesidad de concluir las negociaciones para aplicar el principio de representación geográfica equitativa en la composición de la judicatura del Tribunal antes de las próximas

elecciones, de conformidad con la Convención y los principios de justicia y democracia.

Por último, la delegación de Egipto opina que los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de 1995 deberían revisar las disposiciones relativas a las reservas presentadas por Estados no partes, sobre todo los países en desarrollo, entre ellas las disposiciones relativas a la visita y el registro de buques de pesca, para que los países en desarrollo puedan convertirse en partes y cooperar más para proteger la pesca sostenible y trabajar para su desarrollo.

Sr. Mansour (Túnez) (*habla en francés*): Con gran interés participo en el debate de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar, dos temas relacionados con cuestiones muy importantes, por no decir vitales, para las generaciones actuales y futuras.

No puedo empezar mi intervención sin antes dar las gracias al Secretario General y felicitar al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por sus informes completos y muy instructivos sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible, que nos presentan una visión exhaustiva de cómo ha evolucionado recientemente la situación en esas esferas. Asimismo, quiero rendir homenaje a los coordinadores de los dos proyectos de resolución por los esfuerzos que han realizado en las consultas sobre los temas respectivos.

Este año el examen de este tema del programa coincide con el 25º aniversario de la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La elaboración de esa Convención fue un logro considerable y sin duda histórico. En el momento de su aprobación, suscitó grandes esperanzas, sobre todo entre los países en desarrollo: esperanzas de que el orden público reinaría en los mares y los océanos y los recursos marinos beneficiarían a toda la humanidad.

Es cierto que se han logrado progresos concretos y notables en ese sentido, pero cabe constatar que en ciertos casos los resultados están por debajo de las expectativas y quedan muchos problemas por resolver. La pesca ilegal y otras actividades ilícitas prosiguen en muchas partes de los océanos. Hay varios Estados que no ejercen un control efectivo sobre los buques y petroleros que enarbolan su pabellón y todavía queda mucho para resolver realmente los problemas de

delimitación. Los países en desarrollo, que antes aspiraban a beneficiarse de la transferencia de tecnología para la explotación de sus recursos marítimos, no parecen haberse beneficiado del régimen.

Dicho esto, y a pesar de todas sus imperfecciones, esta auténtica constitución de los océanos es y debe seguir siendo el marco jurídico en el que deben llevarse a cabo todas las actividades relacionadas con los mares y los océanos. Túnez sigue apoyando decididamente la Convención y su plena aplicación.

Acogemos con agrado la celebración de la reunión sobre seguridad marítima del Proceso abierto de consultas oficiales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar celebrada en 2008. Recalcamos el interés que mi país confiere a esta cuestión, pero consideramos que deberíamos evitar duplicar el trabajo realizado en el seno de otras instancias internacionales y centrar nuestras deliberaciones en los problemas a los que todavía no se haya dedicado suficiente atención.

Mi delegación lamenta que no haya sido posible reflejar en el proyecto de resolución de este año sobre el derecho del mar el problema de la seguridad marítima en el contexto de la migración ilegal por vía marítima. Es un fenómeno que cobra proporciones alarmantes en algunas regiones del mundo, en particular en el Mediterráneo, y plantea graves problemas, sobre todo en materia de seguridad marítima. De hecho, en varios informes del Secretario General se señala que cada vez más personas se embarcan en travesías peligrosas para atravesar clandestinamente fronteras internacionales. En varias regiones del mundo constantemente hay muertos y desaparecidos en el mar y hay naufragios, a veces de manera cotidiana. Los peligros a los que se exponen esas personas se deben, entre otras cosas, a que se hacen a la mar a bordo de embarcaciones improvisadas sin ninguna medida de seguridad o no aptas para la navegación y también a que algunas naves se niegan a socorrerlas en el mar o, cuando sí lo hacen, se les deniega el derecho a desembarcar en el puerto más cercano. En la prensa internacional y en los boletines de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los incidentes de ese tipo aparecen cada vez con más frecuencia.

En efecto, aunque esté consagrada en el derecho internacional, la obligación de socorrer a las personas que se encuentren en peligro en el mar no siempre se cumple. Cuando sí se cumple, a menudo los marineros se buscan dificultades e incluso son objeto de acusaciones infundadas al desembarcar a las personas auxiliadas en el puerto más cercano.

La delegación de Túnez considera que la próxima reunión del Proceso de consultas podría aprovecharse para instar a los Estados ribereños a coordinarse mejor y a cooperar en esas esferas.

La degradación del medio marino y de los recursos marinos es una cuestión que sigue preocupando a Túnez como Estado ribereño situado en un mar semicerrado y cada vez más frágil. En mi país las actividades relacionadas con el mar representan una importante fuente de ingresos para un gran número de familias. Por ello, el sector de la pesca sigue siendo objeto de una atención especial, lo que ha permitido, entre otras cosas, crear una estrategia de desarrollo basada en la ordenación racional de los recursos marinos, la consolidación de la labor de investigación científica aplicada y la promoción de la acuicultura.

Es inquietante constatar que, a pesar de los esfuerzos dedicados a una pesca viable, en muchas regiones del mundo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada sigue practicándose con impunidad y supone una grave amenaza para las poblaciones de peces y los hábitats marinos, lo que, a su vez, afecta la economía de numerosos Estados, en particular de los países en desarrollo. La lucha contra estas prácticas se ha vuelto difícil a causa de la falta de controles y sanciones por parte de los Estados del pabellón, la mediocridad de los dispositivos de observación, control y vigilancia y los nefastos efectos de las subvenciones a la pesca, por citar sólo algunos factores.

Esto nos recuerda que es urgente adoptar medidas en todos los niveles para garantizar un aprovechamiento y una ordenación viables de los recursos marinos con la aplicación general de los principios de precaución y de buena ordenación de los espacios marinos.

También conviene insistir en la necesidad de fortalecer la capacidad nacional de los países en desarrollo, en particular por lo que se refiere a la transferencia de tecnologías marinas, sobre todo en el sector de la pesca, para que puedan cumplir mejor con sus obligaciones, ejercer sus derechos al amparo de los

instrumentos internacionales y beneficiarse de sus recursos marinos.

El ejercicio por parte de los Estados de un control efectivo sobre los buques que enarbolan su pabellón es una prioridad cada vez más clara. En este contexto, Túnez respalda las recomendaciones del Comité de Pesca para definir los criterios de evaluación de los Estados del pabellón y las posibles medidas que hay que adoptar contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan con esos criterios.

Por último, a los numerosos problemas y desafíos que amenazan los hábitats y recursos marinos, se suman ahora las repercusiones del cambio climático. No fue fácil abordar estos problemas durante las consultas sobre el proyecto de resolución relativo al derecho del mar debido a la divergencia de opiniones que persiste entre las delegaciones. Túnez suscribe plenamente la idea de encomendar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación la tarea de estudiar detenidamente la repercusión del cambio climático sobre los recursos pesqueros y marinos con miras a determinar los métodos de adaptación necesarios.

Sra. Núñez Mordoché (Cuba): Nos complace sobremanera constatar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar mantiene una total vigencia y actualidad, reafirmando su carácter universal e importancia fundamental para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

Mi delegación pone especial énfasis en la necesidad de reforzar la cooperación internacional entre todos los sectores que inciden en la gestión de los mares y los océanos, incluyendo el intercambio de conocimiento y el fomento de capacidades, aspecto de vital importancia para los países en desarrollo.

Para mi país, dada su geografía, poseen especial interés las cuestiones relacionadas con los mares y océanos. A pesar de las serias dificultades económicas que afronta, ha realizado y realiza grandes esfuerzos en la implementación de estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y la protección del medio marino con el fin de lograr una aplicación coherente y eficaz de las disposiciones de la Convención.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico adecuado

y universalmente reconocido dentro del cual deben llevarse a cabo todas las actividades sobre los océanos y los mares. Es por ello que llamamos la atención sobre las políticas e iniciativas que socavan el régimen de la Convención tales como el manejo que se les está dando a los nuevos usos sostenibles de los océanos, incluyendo la conservación y el manejo de la diversidad biológica de los fondos marinos situados más allá de la jurisdicción nacional. A este respecto, los Estados deben regirse por los principios establecidos en la Convención, la cual dispone que la investigación científica marina en la zona debe ser llevada a cabo exclusivamente con fines pacíficos y en beneficio de la humanidad en su conjunto.

En relación con el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, si bien Cuba no se parte en el mismo, cumple de buena voluntad con las principales disposiciones de conservación y ordenamiento establecidas en el Acuerdo. La razón principal que la ha impedido convertirse en parte en el mismo es su preocupación respecto al mecanismo de visitas e inspección a bordo de los buques de pesca, establecido conforme a los artículos 21 y 22 de ese instrumento.

No deseamos concluir sin antes agradecer la labor desarrollada por los coordinadores de los dos proyectos de resolución que se aprobarán sobre este tema. Igualmente, por la importancia que cada vez más reviste el tema de los océanos y el derecho del mar, queremos exhortar a que se brinden a las reuniones oficiales para la negociación de estas resoluciones los servicios completos de conferencias y traducción y se evite que las mismas coincidan con reuniones de la Sexta Comisión, lo cual afecta sin duda la participación de las delegaciones en estas negociaciones.

Sr. Mwaala (Namibia) (*habla en inglés*): A Namibia le complace patrocinar el proyecto de resolución A/62/L.24, titulado “La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos” y el proyecto de resolución

A/62/L.27, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Estos dos proyectos de resolución versan sobre cuestiones importantes para Namibia. Nos complace que en el proyecto de resolución sobre la pesca se reafirme una vez más la importancia de la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos. También nos complace que en este proyecto de resolución se recalque la necesidad de reforzar la cooperación intergubernamental, sobre todo en los planos internacional y regional, para mejorar la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros, combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abordar la cuestión de la capacidad de pesca excesiva.

101

Namibia continuará trabajando constructivamente con todos los Estados y órganos regionales e internacionales que se dedican a la ordenación de la pesca para aplicar las disposiciones de esta resolución. Namibia ya ha creado políticas e instrumentos jurídicos, como su Ley de recursos marinos No. 27 de 2000, la Política sobre Recursos Marinos y el Plan de Acción Nacional, que crean un marco para el desarrollo y la ordenación responsables de sus recursos marinos. Además, hemos firmado una serie de convenciones y acuerdos internacionales sobre pesca, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995 y el Acuerdo de cumplimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de 1993.

Por otro lado, Namibia ha avanzado mucho en la aplicación de un sistema nacional de control por satélite de buques para vigilar en tiempo real los movimientos de los buques y las actividades de pesca en nuestra zona económica y plataforma continental. El sistema también sirve para que Namibia pueda cumplir con los requisitos estipulados por las organizaciones regionales e internacionales de ordenación pesquera a las que Namibia pertenece.

Además, se está estudiando la posibilidad de instaurar una norma jurídica que prohíba a los ciudadanos de Namibia realizar actividades de pesca que vayan en contra de las leyes sobre pesca de otro Estado o que afecten la eficacia de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por

organizaciones regionales de ordenación pesquera. También se estudiará la posibilidad de promulgar legislación para prohibir que toda persona sujeta a la jurisdicción de Namibia importe, exporte, transporte, reciba, adquiera, posea o compre pescado capturado, obtenido o vendido en contra de leyes, tratados o regulaciones de otros países. Una vez promulgada, esa legislación se utilizaría para enjuiciar a los ciudadanos de Namibia que lleven a cabo pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En cuanto al proyecto de resolución A/62/L.27, relativo a los océanos y el derecho del mar, cabe aplaudir que la Asamblea General aprobara el texto. Namibia respalda los esfuerzos de la comunidad internacional por aplicar plenamente las disposiciones de la Convención y los acuerdos conexos. Esos esfuerzos contribuirán a lograr los objetivos de crear un orden jurídico que promueva el uso pacífico de los océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de los recursos vivos y la protección y preservación del medio ambiente marino.

El medio ambiente marino atraviesa dificultades que, si no se resuelven de manera inmediata y efectiva, tendrán profundos efectos sobre el desarrollo, la conservación y la ordenación sostenibles de la pesca así como sobre la diversidad biológica marina. Por lo tanto, Namibia continuará respaldando los esfuerzos internacionales tendientes a proteger y conservar el medio ambiente marino. Ya existen varios mecanismos para esa cooperación, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los planes de acción de la FAO para la pesca.

Sr. Liu Zhenmin (China) (*habla en chino*): La delegación china confiere gran importancia al debate de la Asamblea General sobre el tema relativo a los océanos y el derecho del mar. En el último año, ha habido logros, desafíos y novedades en la esfera de los océanos y el derecho del mar. La delegación china quiere compartir con la Asamblea sus opiniones y perspectivas sobre cuestiones relativas a este tema.

La humanidad depende de los océanos para sobrevivir y desarrollarse y deberíamos cuidar bien el hogar que compartimos. Con el rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología, el conocimiento del hombre sobre los océanos y la capacidad de aprovecharlos y protegerlos aumenta constantemente. Dados los

desafíos de nuestros tiempos, es indispensable que todos los países trabajemos juntos para mantener un orden marino armonioso. Para ello es indispensable que exista una relación armoniosa entre la humanidad y los océanos de manera que los océanos sigan beneficiando a la humanidad y la humanidad vele por una conservación sostenida de los océanos.

Para mantener un orden marino armonioso también es preciso que se respeten la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de todos los Estados ribereños, así como los derechos y la libertad de todos los Estados, tanto los Estados ribereños como los Estados sin litoral, en el uso de los océanos con fines pacíficos. También es preciso dedicar una atención y asistencia especiales a los Estados ribereños menos adelantados, los Estados sin litoral y los Estados en desventaja desde el punto de vista geográfico para que puedan disfrutar más de los beneficios de los océanos y responder mejor a los desafíos y a los desastres en ese medio. A la hora de tratar las controversias marinas, los países deberían recurrir a medios pacíficos y a la cooperación para mantener la paz y la tranquilidad en los mares.

Para mantener un orden marino armonioso, convendría además hacer una diferenciación racional entre los derechos e intereses en las zonas de jurisdicción nacional y en las zonas fuera de la jurisdicción nacional de manera que los Estados ribereños puedan, por un lado, ejercer plenamente sus derechos soberanos y su jurisdicción sobre la plataforma continental que se extienda naturalmente a partir de sus territorios y, por el otro, evitar la intrusión en zonas de fondos marinos internacionales, que son patrimonio común de la humanidad, debido a la extensión de su plataforma continental más allá de las 200 millas marinas.

Para mantener un orden marino armonioso, debería lograrse un equilibrio entre la protección concienzuda y la utilización racional de los océanos sin favorecer una a expensas de la otra. La comunidad internacional debería fortalecer la cooperación y la coordinación integrada y promover el progreso de las investigaciones pertinentes a fin de contar con un buen asesoramiento a la hora de tomar decisiones.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 debería seguir sirviéndonos de base y marco jurídicos en nuestros esfuerzos por mantener un orden marino armonioso. La Convención

cuenta con 155 Estados partes, y la lista sigue creciendo, por lo que su universalidad y vitalidad han quedado claramente demostradas. Gracias a las amplias negociaciones de la comunidad internacional, en la Convención se ha dado cabida a intereses variados de una manera equilibrada. Sigue siendo una importante base para resolver las cuestiones y los desafíos que surjan en todo lo relativo al mar.

La aprobación de resoluciones pertinentes en la Asamblea General durante el actual período de sesiones reviste mucha importancia para mantener un orden marino armonioso. Tras consultas plenas, se han presentado para su aprobación dos proyectos de resolución (A/62/L.24 y A/62/L.27), gracias a la cooperación y los esfuerzos constructivos de muchas delegaciones. En este sentido, queremos dar las gracias al Embajador Henrique Rodrigues Valle, Jr., del Brasil, y a la Sra. Holly Koehler, de los Estados Unidos, por todo el trabajo que han consagrado a esos proyectos en calidad de coordinadores. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por el valioso apoyo que han proporcionado.

Actualmente la Comisión de Límites de la Plataforma Continental atraviesa dificultades importantes y desafíos complicados, con la aparición de muchos problemas que no se habían previsto cuando se formuló la Convención. Seguramente la Comisión necesitará un período bastante largo para acabar de examinar todas las presentaciones de los países.

Al igual que otros países en desarrollo, China realiza actualmente actividades de investigación sobre la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas. Mi delegación cree que la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas es un derecho de los Estados ribereños de conformidad con el derecho internacional, también se relaciona con los intereses de integración en la zona internacional de los fondos marinos.

Al tratar esta cuestión, se hace imperativo garantizar que la Comisión tome un enfoque serio, científico y preciso y que cumpla plena y fielmente su mandato, de conformidad con la Convención. Deberíamos pedir simplemente a la Comisión que acelere sus trabajos, sin tener en cuenta otros factores, especialmente si se hace sobre la base del criterio al

que me acabo de referir que debería adoptar para sus labores.

La experiencia demuestra que fue difícil imaginar la complejidad y la dificultad inherentes a las labores de delimitación cuando se redactó la Convención. En consecuencia, no es realista solicitar a los Estados partes que presenten sus peticiones dentro del tiempo límite definido en la Convención y en la resolución adoptada en la reunión de los Estados partes. Los países en desarrollo enfrentan dificultades aún mayores a este respecto. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que la Comisión necesitará mucho tiempo para sus labores de examen, es obvio que el plazo de mayo de 2009 establecido artificialmente ya no tiene sentido.

Sugerimos que en la reunión del próximo año de los Estados partes en la Convención se exploren los medios y arbitrios para garantizar que la Comisión desarrolle sus trabajos sobre la delimitación de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas de una manera ordenada y que sus trabajos científicos soporten el paso del tiempo.

En estos últimos años la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha dedicado sus labores a la elaboración del reglamento sobre la prospección y la exploración de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso ricas en cobalto. Dicho reglamento debe dar expresión al principio de patrimonio común de la humanidad, y tener en cuenta, al mismo tiempo, cuestiones tales como los intereses de inversión de todos los países, especialmente de los potenciales contratistas. La prospección y la exploración son labores altamente especializadas que exigen capacidad técnica y conllevan enormes riesgos de inversión.

Además, la comunidad internacional debería prestar una atención especial a la protección ambiental y a la conservación de los ecosistemas frágiles. Por consiguiente, la elaboración del reglamento es un proceso encaminado a aumentar los conocimientos de la humanidad acerca de estos dos recursos y un medio para reconciliar los intereses de los países. Las labores con relación al reglamento darán sus frutos, naturalmente, cuando tengamos suficientes conocimientos de las propiedades de estos recursos y cuando se resuelvan de manera apropiada las distintas preocupaciones manifestadas por los países.

En comparación con los sulfuros polimetálicos, sobre los cuales la humanidad tiene conocimientos

limitados, actualmente sabemos relativamente mucho más de las costras de ferromanganeso ricas en cobalto. Eso explica por qué la elaboración del reglamento sobre dichas costras ha tropezado con menos dificultades, lo que nos da esperanza de que se avance pronto. A este respecto, esperamos que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se esfuerce más en este sentido.

Como parte importante del mecanismo establecido por la Convención para el arreglo de controversias, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar desempeña un papel importante en el arreglo pacífico de las controversias marinas y el mantenimiento de la estabilidad y el orden marino internacionales. El éxito del Tribunal al examinar este año dos casos de liberación rápida de buques y tripulaciones habla del importante estatus del que goza y de las contribuciones que ha hecho a los asuntos marinos internacionales.

China siempre ha apoyado las labores del Tribunal. Lamentamos que el Magistrado Xu Guangjian de China hay renunciado a su posición en el Tribunal en agosto de este año, debido a su precaria salud. El Gobierno de China ha propuesto al Sr. Zhiguo Gao como candidato en la elección que se celebrará el 30 de enero de 2008 para llenar la vacante; en la reunión de Estados partes en la Convención. El Sr. Gao llena totalmente los requisitos de los candidatos que establece el artículo 2 del Estatuto del Tribunal. Estoy convencido de que, de ser electo, hará una valiosa contribución a las labores del Tribunal. Aguardamos con interés el valioso apoyo de todos los Estados partes.

El tema del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar de este año fue "Recursos genéticos marinos". Las deliberaciones demostraron ser muy útiles. En la investigación y utilización de los recursos genéticos marinos hay todavía muchas cuestiones jurídicas y políticas muy complejas. Los trabajos en este ámbito también involucran esferas más amplias y más importantes, tales como la protección y utilización de la diversidad biológica. Todas estas cuestiones ameritan que la comunidad internacional realice estudios profundos. Mi delegación espera que el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de los límites de la jurisdicción

internacional logre resultados positivos en su segundo período de sesiones.

Un objetivo importante que la Convención busca alcanzar es facilitar la navegación en el mar. El régimen establecido por la Convención para regir el tránsito y el paso en tránsito por los estrechos utilizados para la navegación internacional y el régimen de paso por las vías marítimas archipelágicas es importante para garantizar la libertad de navegación en el mar y debería ser respetado por todos los Estados. Abrigamos la esperanza de que se preserven estos regímenes en la Convención. Las leyes y los reglamentos que cualquier Estado ribereño promulgue deben estar en consonancia con la Convención y con las normas pertinentes del derecho internacional, y no deben socavar el principio de la libertad de navegación.

El Gobierno de China siempre ha asignado gran importancia a la cuestión de la contaminación causada por los buques y la ha abordado de manera activa, incluida la emisión de gases de efecto invernadero de estos buques. Creemos que al abordar este problema, la clave descansa en mantener el principio de “las responsabilidades comunes pero diferenciadas” que fue planteado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y aplicar fielmente las disposiciones pertinentes del Protocolo de Kyoto.

Se debería hacer hincapié en tal principio tanto a las deliberaciones pertinentes de la Organización Marítima Internacional (OMI) como respecto de las enmiendas a los tratados pertinentes. China destaca y apoya el papel positivo que la OMI ha desempeñado a ese respecto. Queremos intensificar los intercambios con otros países para tratar la contaminación causada por los buques como parte de nuestros esfuerzos por promover más la cooperación pragmática en lo que atañe a las finanzas, la transferencia de tecnologías y el fomento de la capacidad.

La población de China constituye la quinta parte de la población mundial. El pueblo chino se da cuenta de que, si se espera que los mares traigan beneficios a la humanidad para las generaciones presentes y futuras, debemos trabajar incesantemente por conservar los océanos. El Gobierno de China asigna gran importancia a los asuntos marinos. Está comprometido con la firme protección y el uso racional de los océanos y al arreglo apropiado de la cuestión de la delimitación marítima con los países vecinos y otras controversias marinas mediante negociaciones pacíficas. Queremos

tomar parte en la cooperación internacional y trabajar con otros países del mundo en el esfuerzo común por cuidar los océanos, que constituyen nuestro hogar común.

Los dos proyectos de resolución que la Asamblea ha de aprobar representan la respuesta de la comunidad internacional a los diversos problemas y desafíos que encaramos en el ámbito de los asuntos marinos. Junto con otros países, China contribuirá al mantenimiento de un orden marino armonioso.

Sr. Noghès (Mónaco) (*habla en francés*): Podemos medir hasta dónde hemos avanzado desde que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar quedó abierta a la firma, hace hoy 25 años.

La universalidad y el carácter unitario de la Convención así como el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces han permitido a los Estados llevar a cabo sus actividades en la esfera de los océanos y los mares. Estas actividades siguen creciendo y haciéndose cada vez más complejas en la medida en que los océanos y los mares revelan su riqueza.

Las instituciones que la Convención ha creado, es decir, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, contribuyen al desarrollo del derecho del mar, y queremos rendir especial homenaje a la labor decisiva que estas organizaciones han llevado a cabo.

Los cuatro informes del Secretario General que tiene ante sí la Asamblea General dan testimonio de la amplitud y el carácter técnico de las cuestiones relativas a los océanos. El vigésimo quinto aniversario de la apertura para firma de la Convención me lleva a hacer algunos comentarios sobre los océanos y los mares, como fuente de equilibrio y riqueza para el planeta.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático es categórico al afirmar la influencia que ejerce la concentración de gases de invernadero sobre el cambio climático. La Asamblea General no puede dejar de expresar su grave preocupación por los efectos nocivos que tiene el cambio climático debido a las actividades humanas y las actividades naturales sobre el entorno marino y la diversidad biológica marina.

A este respecto, permítaseme hacer hincapié en la importancia creciente de la aplicación, mediante un enfoque integrado, de la parte XII de la Convención sobre la protección y preservación del entorno marino. Como se recalca en el informe del Secretario General, en la introducción de la sección sobre el cambio climático: “Los océanos son un componente esencial del sistema climático, que influyen directamente en el clima y se ven afectados por los cambios climáticos” (A/62/66, párr. 326). Al celebrarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Bali, los efectos de este cambio representarán a partir de ahora una cuestión política importante.

En su condición de Estado ribereño de uno de los mares más frágiles del globo, desde el inicio del reinado del Príncipe Alberto I, a comienzos del siglo XX, Mónaco ha prestado su más seria atención a la evolución de los océanos y mares. Siguiendo las huellas de su bisabuelo, el propio Príncipe Alberto II condujo una expedición al polo norte en abril de 2006. Esta expedición polar le permitió ver lo que el cambio climático ha hecho al Océano Ártico y alentar la investigación científica sobre las consecuencias de la contaminación en la zona.

Gracias a la iniciativa de la Federación de Rusia, en 2007 y 2008 estamos celebrando un nuevo Año Polar Internacional, y agradecemos a las delegaciones que están dispuestas a respaldar la inclusión de dos nuevos párrafos en el preámbulo del proyecto de resolución ómnibus presentado por el Canadá y Mónaco (A/62/L.27). La creciente vulnerabilidad de los polos al cambio climático es, lamentablemente, un hecho comprobado. Es especialmente obvio en el Océano Ártico, en donde el derretimiento de la capa de hielo acelera el calentamiento mundial.

La Declaración de Salekhard, aprobada el año pasado con ocasión del décimo aniversario del Consejo Ártico, la quinta reunión ministerial del Consejo Ártico y las prioridades de la presidencia noruega del Consejo reflejan la atención especial que se otorga al desarrollo sostenible en esa parte del globo. El régimen establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se aplica al Océano Ártico. Es esencial que cualquier medida que tenga como objetivo alentar su preservación sea parte de este marco.

Las autoridades de Mónaco asignan gran importancia a la cooperación y la coordinación en pro

de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. El santuario de mamíferos marinos del Mediterráneo, que se estableció originalmente por acuerdo tripartito entre Francia, Italia y Mónaco, es ahora una de las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, y su protección es obligatoria para todas las partes en el Convenio de Barcelona.

Mónaco es depositario del Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua. En la tercera reunión de las partes contratantes, que se realizó en Dubrovnik, Croacia, el 25 de octubre de 2007, se examinó, entre otros temas, los de la reducción de las capturas incidentales de cetáceos en redes agalleras de deriva, la disminución de los efectos de la pesca, la preservación del hábitat y la creación de nuevas zonas protegidas marinas.

En el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se pide un estudio más detallado de la cuestión de la acidificación de los océanos debido a los altos riesgos que plantea para ciertas especies. A este respecto, quiero señalar que el segundo Simposio sobre los océanos en un mundo con alto contenido de dióxido de carbono se realizará en el Museo Oceanográfico de Mónaco del 6 al 8 de octubre de 2008. Los datos sobre la acidificación de los océanos y el examen de las prioridades futuras de investigación serán temas del programa de este foro interdisciplinario.

Quiero recalcar la importancia que para mi delegación tiene el Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Su octava reunión se dedicó a los recursos genéticos marinos y demostró una vez más el carácter indispensable de estas reuniones oficiosas. Nos complace que en 2008 siga el examen de estos temas en el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

No puedo concluir mi declaración sin rendir homenaje al profesionalismo de los funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y darles las gracias de nuevo por su dedicación.

El propósito de este breve panorama fue reafirmar el hecho de que Mónaco otorga prioridad a

las cuestiones relativas a los océanos y los mares. Es por esa razón que asigna importancia a la búsqueda de la cooperación multilateral respecto de todos estos asuntos.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por sus informes completos sobre las cuestiones relacionadas con los asuntos de los océanos y el derecho del mar.

India asigna gran importancia al funcionamiento eficaz de las instituciones establecidas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Con un litoral que se extiende 4.000 millas y con 1.300 islas, tenemos un interés tradicional y perdurable en los asuntos marítimos y oceánicos. Por consiguiente, damos seguimiento de cerca a la labor de todas las instituciones subsidiarias bajo la Convención, concretamente la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Felicidades al Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por los esfuerzos realizados por la Comisión que él dirige para ocuparse del examen de la presentación de información. También le damos las gracias, al igual que a la Secretaría, por brindar información minuciosa sobre varias cuestiones y limitaciones que surgen de la carga de trabajo cada vez mayor de la Comisión y del aumento previsto en el número de presentaciones en los próximos años.

En esta fase crucial de las labores de la Comisión, es necesario asegurar que las decisiones que se tomen no comprometan la tarea que se le ha confiado a la Comisión en virtud de la Convención. Por consiguiente, apoyamos plenamente la solicitud que han hecho los Estados partes en la Convención en el sentido de que el Secretario General tome medidas oportunas, antes del vigésimo primer período de sesiones de la Comisión, para fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que sirve como secretaría general de la Comisión, y garantizar un mayor apoyo y asistencia para que la Comisión examine la información presentada.

Apoyamos la solicitud de la Comisión de aumentar su tiempo de trabajo para reunirse en reunión plenaria para examinar la labor desplegada en las subcomisiones.

En lo que respecta a las elecciones para integrar la Comisión y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, esperamos que en la próxima reunión de los Estados partes se pueda llegar a un acuerdo respecto de la propuesta conjunta presentada por los Grupos de Estados de Asia y de África sobre la asignación de puestos en esos órganos, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa.

En la actualidad, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos está enfrascada en la elaboración de un régimen jurídico para la prospección y exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de ferromanganeso. Agradecemos el papel desempeñado por la Autoridad respecto de la conservación de la diversidad biológica en la zona y de garantizar la explotación ecológicamente sostenible de los recursos minerales de los fondos marinos.

El Consejo de la Autoridad ha completado la primera lectura de las normas sobre sulfuros polimetálicos. Sin embargo, aún se están estudiando diversas cuestiones relativas a la protección del medio ambiente, incluido el plazo en que la Autoridad podría adoptar medidas provisionales para evitar, contener o reducir al mínimo la amenaza de un deterioro grave del medio ambiente marino.

La India está plenamente comprometida con la protección y la preservación del medio ambiente marino, pero debemos cuidarnos de los intentos de imponer un régimen excesivamente complicado que podría actuar como un freno para la realización de nuevas actividades de prospección y explotación en la zona y, por consiguiente, socave la razón de ser de la Autoridad. Esperamos también que las cuestiones relacionadas con la configuración de los bloques y la proximidad geográfica de los bloques en las zonas asignadas para la exploración se resuelvan con éxito en el próximo período de sesiones de la Autoridad.

Hemos continuado dando seguimiento, con gran interés, a los informes de los grupos de científicos que colaboran en el proyecto Kaplan, lo que podría ser de gran utilidad en la gestión de la explotación minera de los nódulos y en el diseño de las zonas marinas protegidas en la Zona de Clarion-Clipperton. Acogemos con beneplácito la creación de un fondo de dotación por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para proteger y alentar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona

internacional de los fondos marinos. El fondo apoyará la participación de científicos y personal técnico calificado procedente de los países en desarrollo en los programas de investigación científica en el ámbito marino.

En la octava reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se celebró este año, se debatió la cuestión de los recursos genéticos marinos. La relación simbiótica entre la diversidad biológica de los fondos marinos profundos y sus ecosistemas hace que todos los recursos del fondo marino, vivos o no, sean un patrimonio de la humanidad. Por lo tanto, es necesario identificar los riesgos a que está sometido ese patrimonio común y llegar a un acuerdo en cuanto a un fundamento jurídico sustantivo para la conservación y la gestión de la diversidad biológica y los recursos biogenéticos de los fondos marinos profundos y su subsuelo. En este sentido, nos asociamos plenamente con la posición del Grupo de los 77 según la cual todos los recursos de la zona, incluidos los recursos genéticos en las zonas que se encuentran más allá de una jurisdicción nacional, son, según lo dispuesto en el régimen jurídico que figura en la parte XI de la Convención, parte del patrimonio común de la humanidad; y la bioprospección es esencialmente una actividad de investigación científica marina, según lo dispuesto en la parte XIII de la Convención.

En el ámbito de la navegación marítima, observamos con grave preocupación los actos de terrorismo, piratería y robo a mano armada contra embarcaciones, y nos complace observar la notable disminución en el número de ataques perpetrados por piratas y ladrones armados en Asia gracias al aumento de las acciones nacionales y la cooperación regional.

También deseo hacer hincapié en la importancia del principio de la libertad de navegación, incluido el derecho de paso inocente y de tránsito a través de los estrechos y otros pasos internacionales empleados para la navegación internacional. Los Estados que bordean los estrechos deben aprobar leyes o normas que reglamenten el tránsito a través de los estrechos, pero deben hacer cumplir esas leyes y normas de una manera que no sea discriminatoria y se ajuste plenamente al artículo 42 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas, ilegales, no declaradas y no reglamentadas siguen siendo una gran amenaza para la conservación, gestión y explotación sostenible de la diversidad biológica en la alta mar. Combatir la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada es esencial para priorizar el cumplimiento y la aplicación de medidas, incluidas medidas eficaces de los Estados del puerto, la elaboración de listas de buques y la creación y puesta en práctica de programas de acción integrales para la vigilancia, el control y la supervisión. Es importante gestionar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y proteger los ecosistemas marinos vulnerables para, de esa manera, encontrar un equilibrio entre la explotación sostenible y la conservación.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): En el día de hoy, en Oslo, les fue entregado el Premio Nobel al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y a Al Gore. Ellos han sido premiados por sus esfuerzos en pro del fortalecimiento y la divulgación de conocimientos sobre los cambios climáticos que provoca la actividad humana, así como por el establecimiento de las bases para las acciones que será necesario emprender para contrarrestar o atenuar esos cambios.

En el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se señalan varias tendencias perturbadoras. De acuerdo con el conocimiento científico más avanzado se ha podido determinar que es muy probable que los gases de efecto de invernadero sean la causa principal del aumento de la temperatura. La temperatura oceánica está aumentando a una profundidad de 300 metros. Algunas de las consecuencias de ello serían la elevación del nivel del mar, la reducción de la extensión del hielo marino, así como importantes cambios en los ecosistemas. La elevación del nivel del mar tendrá graves consecuencias para las comunidades costeras. Los cambios en la situación oceanográfica pueden afectar la productividad de los ecosistemas. Los patrones de distribución migratoria de las especies pueden cambiar.

Las consecuencias del cambio climático y de la acidificación de los océanos pueden ser trágicas para el medio ambiente y los ecosistemas marinos. En los próximos decenios, el cambio climático puede llegar a convertirse en el mayor desafío para la pesca en todo el mundo. No hacer nada no es una opción. Tomando en

cuenta que nuestros conocimientos sobre este problema son muy limitados, necesitamos realizar más investigaciones e imaginar cómo podemos adaptar nuestra interacción con los océanos al cambio climático.

Permítaseme referirme a una parte del mundo donde ya estamos encontrando pruebas claras de los efectos del cambio climático, a saber, el Ártico. Según información científica, en los últimos 50 años se ha registrado una importante y sostenida tendencia hacia la reducción de la extensión de hielo marino de verano. En septiembre de este año la zona del hielo marino era sólo la mitad de lo que fue en los decenios de 1950 y 1960.

El Océano Ártico está a punto de comenzar a sufrir cambios dramáticos. El derretimiento de los hielos está teniendo importantes consecuencias sobre los ecosistemas vulnerables, los medios de vida de los habitantes locales y las oportunidades para la explotación de los recursos naturales. La rápida desaparición del hielo marino tiene efectos trágicos para animales como los osos polares, las morsas y las focas. El cambio en la situación del hielo también está teniendo consecuencias para la navegación al extender los períodos de navegación y, probablemente, abrir nuevas rutas marinas.

Por invitación del Gobierno noruego, los representantes de cinco Estados costeros del Océano Ártico, a saber, el Canadá, Dinamarca, Noruega, Rusia y los Estados Unidos, se reunieron al nivel de altos funcionarios los días 15 y 16 de octubre de 2007 para celebrar debates oficiosos. Los participantes estuvieron de acuerdo en la utilidad de un marco jurídico internacional amplio para el Océano Ártico, que incluya, sobre todo, el derecho del mar. En particular, debatieron la aplicación y el cumplimiento nacional del derecho del mar en lo que respecta a la protección del medio ambiente marino, la libertad de navegación, las investigaciones científicas marinas y el establecimiento de los límites exteriores de sus respectivas plataformas continentales.

Quizás, en el futuro, la pesca comercial llegue a zonas más septentrionales del Ártico. Los Estados afectados deberían empezar a estudiar formas eficaces de aplicar los principios y las reglas establecidos en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, de 1995, para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones

Unidas sobre el Derecho del Mar, incluyendo toda necesidad futura de que haya mecanismos adecuados.

La naturaleza es la base de nuestra existencia. Un medio ambiente natural con una diversidad biológica rica se adapta más fácilmente a los cambios. En Johannesburgo, en 2002, los dirigentes mundiales se comprometieron a reducir considerablemente la pérdida de diversidad biológica para el año 2010. No obstante, se ha hecho muy poco en lo relativo a adoptar medidas prácticas y eficaces dirigidas a aplicar el marco jurídico existente y a proteger la biodiversidad marina. Por ejemplo, muchos Estados ribereños todavía no han establecido una red representativa de áreas marinas protegidas gestionadas con eficacia dentro de su propia jurisdicción nacional. Noruega tiene el objetivo de contar con una red de ese tipo mucho antes del año 2010. Necesitamos mejores mapas de los lechos marinos y debemos mejorar los conocimientos sobre la vulnerabilidad de los diversos hábitats ante las presiones medioambientales existentes y las que quizás surjan en el futuro. Noruega considera que existe la imperiosa necesidad de poner en marcha el planteamiento de los ecosistemas y aplicar el principio de precaución a la gestión de las actividades humanas de forma que se garantice la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas están entre las amenazas más inmediatas y más graves a la biodiversidad marina. Entre ellas se incluye la pesca con redes de arrastre de fondo en hábitats vulnerables, como los arrecifes de coral. Esas prácticas se dan en zonas tanto dentro como fuera de las jurisdicciones nacionales. Urge examinar de forma eficaz esos abusos de los océanos. Noruega ha adoptado medidas dirigidas a aplicar el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de la FAO, e instamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que adopten las medidas necesarias al respecto. Esperamos con interés la finalización de las directivas técnicas, incluidas las normas de gestión de pesca en aguas profundas en alta mar, que está diseñando la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas es un elemento crucial en nuestra aplicación del régimen mundial del derecho del mar. La Comisión

de Límites de la Plataforma Continental desempeña un papel esencial en esas labores. El proceso de demarcación puede ayudar a aclarar el marco legal de futuras actividades realizadas mar adentro en las plataformas y tiene implicaciones importantes para el desarrollo. Para muchos Estados, el plazo de presentación de documentación ante la Comisión acaba en mayo de 2009. Observamos con preocupación que no todos los Estados han hecho los preparativos suficientes para cumplir ese plazo. Las dudas en cuanto a cuestiones bilaterales de demarcación irresolutas o los retos financieros y prácticos relativos a la recopilación de datos y a los análisis no deberían constituir obstáculos excesivos a la hora de iniciar los preparativos.

Sabemos que los países en desarrollo enfrentan desafíos concretos a la hora de preparar documentos, pero si se sirven de los datos disponibles internacionalmente, de la experiencia a su disposición y de los mecanismos de financiación existentes, deberían ser capaces de cumplir los plazos. A fin de hacer posible que los países menos adelantados en particular puedan presentar informes debemos encontrar soluciones prácticas. Para ello, Noruega ha preparado el borrador de un documento oficioso de debate, que ofrecemos como material de reflexión en este importante debate. Una copia del documento acompaña al texto de mi declaración, que está distribuyéndose en este momento. Esperamos con interés la continuación de nuestro diálogo sobre este tema con otros Estados.

Noruega desempeñó un papel decisivo en la creación del fondo fiduciario de las Naciones Unidas con el propósito de facilitar la preparación de la presentación de informes a la Comisión. El fondo todavía no se ha utilizado ampliamente, por lo que acogemos con satisfacción la adopción de nuevos procedimientos que simplifiquen el acceso a él. Encomiamos los esfuerzos al respecto de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y reconocemos su papel fundamental al ayudar a los países a solicitar asistencia para la preparación de los informes. Asimismo, reconocemos que serán necesarios recursos adicionales que permitan a la División ofrecer el apoyo adecuado a las labores de la Comisión. Por ende, pedimos al Secretario General que garantice que la División reciba recursos suficientes al respecto.

Sr. Skinner-Klée (Guatemala): Este año, el examen del tema relativo a los océanos y el derecho del mar por la Asamblea General coincide con el vigésimo quinto aniversario de la aprobación y apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En estos últimos 25 años la Convención no sólo ha demostrado que constituye una base idónea para la adopción de medidas y articular la cooperación a nivel nacional, regional y mundial en lo marino, sino también ha significado un régimen jurídico dotado de la flexibilidad suficiente para asegurar su aplicación a largo plazo, y también permite afrontar nuevos desafíos.

Aparte de contar con la ratificación de más del 80% de los Miembros de las Naciones Unidas, la Convención cuenta con el reconocimiento generalizado de la comunidad internacional como el marco jurídico universal en el que deben sustanciarse todas las actividades y deliberaciones relacionadas con los océanos y los mares. Por eso, Guatemala apoya la idea de incluir, bajo el marco de la Convención, los recursos genéticos de los fondos marinos como patrimonio común de la humanidad para fines de su explotación y conservación, por lo que el reconocimiento de una divergencia de posiciones sobre el marco legal de los recursos marinos genéticos en la resolución omnibus es un paso significativo.

Guatemala continuará promoviendo la conservación y ordenación de la biodiversidad situada en los fondos marinos internacionales. Esperamos avanzar en este tema, y mi delegación contribuirá decididamente a tal fin, particularmente a través del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta establecido para estudiar las cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica fuera de las zonas de jurisdicción nacional, que se reunirá el año entrante.

Mi delegación se congratula por el reconocimiento, dentro del proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho de mar, de la vinculación hecha entre los temas antes descritos y el desarrollo sostenible. Al respecto, cabe destacar el lenguaje relativo al cambio climático, el cual contiene un importante mensaje político a las delegaciones que actualmente se encuentran reunidas en Bali deliberando sobre este tema. Nosotros creemos que el adelanto que se alcance en este contexto es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Al recordar el tema de la ordenación pesquera encontramos que a pesar de que las Naciones Unidas vienen exhortando a los Estados a adherirse al Acuerdo de 1995 sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, la gran mayoría de países latinoamericanos ha determinado, tras un cuidadoso análisis, que en éste se omiten preceptos fundamentales expresados en la Convención del Mar y que se mantienen, en cambio, los obstáculos que impiden la participación mayoritaria de nuestros países, tales como la falta de recursos para su implementación y lo señalado en los artículos 7, 21, 22 y 23 del Acuerdo.

Por ello, queremos subrayar la importancia de promover un diálogo genuino entre Estados partes y no partes para superar los obstáculos identificados, diálogo que esperamos pueda entablarse pronto pues la explotación razonable de los recursos vivos incumbe a toda la humanidad. Encontramos así que las consultas oficiosas de los Estados Partes en el Acuerdo, que se realizarán el año entrante, serán una ocasión oportuna para promover ese diálogo.

Buscamos, a través de la Asamblea General y del presente proyecto de resolución, un foro intergubernamental y participativo para alcanzar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de especies marinas mediante la adopción de medidas y el funcionamiento de organizaciones regionales y subregionales de ordenación pesquera en alta mar.

La pesca ilegal, destructiva y depredadora necesita mayor atención y una efectiva proscripción a fin de asegurar el enfoque ecosistémico según el cual la pesca debe ser una actividad ordenada, planificada y desarrollada de manera que los beneficios no sólo sean de corto plazo, sino que se multipliquen para las generaciones futuras. No podemos pasar inadvertidamente el hecho de que los expertos calculen que para el 2050 las poblaciones de peces estarán agotadas, lo que reclama tomar medidas urgentes para contrarrestar esos procesos destructivos y cuidar de los ecosistemas más vulnerables, so pena de que las futuras generaciones estén condenadas a sufrir el agotamiento de recursos marinos vivos y, por ende, el conflicto en razón de falta de medios para garantizar la seguridad alimentaria.

Por otro lado, mi delegación desea reconocer la labor de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Esta oficina tiene a su cargo un

cúmulo de tareas de gran relevancia, que lleva a cabo con responsabilidad, a pesar de enfrentar limitaciones de recursos. Las resoluciones sobre océanos y derecho del mar y sobre la pesca encomiendan a la Secretaría la tarea de estudiar y preparar diferentes informes relativos a importantes aspectos de la actividad oceánica, tarea que siempre ha cumplido. Sin embargo, notamos que este tipo de pedido es cada vez más frecuente, más importante y más numeroso, pues sólo en el año 2007 se produjeron cuatro informes extensos y técnicos, que formaron un apoyo imprescindible para los Estados. No obstante, el resultado de su trabajo suele ser del mejor nivel, y ello evidencia el esfuerzo y la gran capacidad de todo su personal.

Finalmente, mi delegación considera que los consensos alcanzados en los proyectos de resolución que se aprobarán el día de hoy constituyen un avance fundamental y, en consecuencia, apoyará el proyecto de resolución omnibus sobre los océanos y el derecho del mar y el proyecto de resolución sobre la ordenación pesquera. Agradecemos particularmente el esfuerzo y la dedicación de los dos coordinadores de tales resoluciones.

Sr. Andanje (Kenya) (habla en inglés): Han transcurrido 25 años desde que se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Han ratificado la Convención 151 países, entre los que figuran 41 de África y 42 de Asia. Esto demuestra no sólo una aceptación casi universal, sino también la importancia que los Estados Miembros atribuyen al mar y, en particular, a sus recursos. Mi propio país, Kenya, ratificó la Convención en 1989.

Como recordarán los miembros, con arreglo a las disposiciones de la Convención, los Estados tienen que haber establecido los límites de su plataforma continental 10 años después de la entrada en vigor de la Convención. La fecha de presentación se prorrogó hasta mayo de 2009 en el caso de los Estados que habían hecho una pronta ratificación. En 2005, Kenya creó un grupo de trabajo, que se encargaría de establecer el límite exterior de su plataforma continental y de formular una política integrada de ordenación de los océanos. Me complace comunicar que el grupo de trabajo ha concluido la preparación del estudio documental y ha adoptado medidas para iniciar la compilación de los datos pertinentes requeridos para determinar el límite externo de la plataforma continental de Kenya. Esperamos presentar

información ante la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental dentro de 18 meses.

La aplicación del artículo 76 de la Convención sigue planteando graves dificultades financieras y técnicas para los países ribereños en desarrollo. Ello obedece al hecho de que los parámetros que definen si un Estado ribereño puede ampliar su jurisdicción más allá de las 200 millas náuticas se basan en un conjunto de normas científicas complejas. Esas normas estipulan la compilación y el análisis de un acervo de datos hidrográficos, geológicos y geofísicos pertinentes, de conformidad con las disposiciones esbozadas en las Directrices Científicas y Técnicas. La complejidad, la escala y los costos exigen recursos sustanciales, no obstante las circunstancias geográficas y geofísicas distintas de los Estados.

Mediante las disposiciones del artículo 4 del Anexo II de la Convención se establece el plazo para la presentación por los Estados de la solicitud de ampliación de la plataforma continental. En junio de 2007, los Estados partes decidieron que el plazo se mantuviera en estudio. Aunque Kenya está comprometida a presentar su comunicación en el plazo previsto, creemos que éste no debe utilizarse para penalizar a los Estados que ratificaron la Convención con prontitud.

Como cuestión de principios, se debe salvaguardar los derechos de los Estados en desarrollo sobre su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas. A ese fin, y teniendo en cuenta las dificultades experimentadas al preparar sus comunicaciones, los Estados deben examinar constantemente la capacidad de los Estados para cumplir el plazo y formular las recomendaciones necesarias. Por ejemplo, la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental podría crear modalidades de aceptación por separado, o bien se podría establecer una prórroga general para los Estados ribereños en desarrollo.

Empero, a fin de atenerse al plazo, Kenya insta a los Estados a acelerar sus trabajos. La delegación de mi país considera que la presentación del estudio documental es suficiente para detener el reloj en relación con el plazo de presentación, mientras los Estados trabajan en los datos requeridos.

Kenya reconoce la importante labor realizada por la Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental. En el informe que presentó el Presidente de la Comisión ante la 17ª reunión de los Estados

Partes en la Convención, recientemente concluida, se indica que la Comisión requiere más recursos financieros y más tiempo debido a su carga de trabajo cada vez mayor. El Presidente de la Comisión, Sr. Peter Croker, informó en la reunión de que en 2005 había unos 65 Estados con plataformas continentales ampliadas, en comparación con 33 en 1978. África es la principal zona de crecimiento. Cabe señalar que, en la prisa por cumplir con el plazo, los Estados están presentando más comunicaciones, lo que ha abrumado a la Comisión, que sólo tiene siete miembros.

Teniendo en cuenta estos sucesos, como la Comisión se reúne 10 semanas al año sólo puede procesar dos comunicaciones. En tales circunstancias, para los Estados miembros que hayan presentado la candidatura será una carga onerosa apoyar a los miembros de la Comisión, como se estipula en el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención. Su labor también tendría que prorrogarse hasta 2035 a fin de que pueda procesar las 65 comunicaciones pendientes. Esta situación es inaceptable para los Estados ribereños, que necesitan aprovechar los recursos de sus plataformas continentales ampliadas. Entretanto, debido a que se acerca el plazo, las comunicaciones de los Estados se estudiarán conforme al orden en que se reciban.

Es digna de estudio la propuesta de que los miembros de la Comisión reciban emolumentos en concepto de gastos mientras desempeñen funciones de la Comisión relacionadas con el examen de las comunicaciones presentadas por los Estados ribereños sobre los límites externos de sus plataformas continentales. Esos emolumentos y gastos podrían sufragarse mediante modalidades acordadas por los Estados, incluso con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de los países en desarrollo en fomento de las capacidades y de transferencia de tecnología.

Debemos compartir los conocimientos de los programas de investigación, entre ellos, la disponibilidad y el mantenimiento de datos, muestras y resultados de las investigaciones. Las campañas de capacitación y sensibilización que llevan a cabo la División de Asuntos Oceánicos y otras entidades del derecho del mar de las Naciones Unidas son muy valiosas. La delegación de mi país valora mucho ese apoyo, que debe fortalecerse.

Kenya agradece el reciente examen del fondo fiduciario creado para brindar asistencia a los Estados ribereños en desarrollo para cumplir con los requisitos relacionados con las presentaciones a la Comisión. Acogemos con agrado el cambio de su mandato, que es un acontecimiento importante. Sin embargo, deseamos señalar que la parte más compleja y cara en la preparación de una presentación es la adquisición de datos. Es importante que se incorpore ese componente en el examen. Los Estados partes deben examinar la posibilidad de ampliar el alcance de la concesión para que incluya ese componente. Consideramos que promoverá la cooperación y el intercambio de datos entre los Estados Miembros en el espíritu del artículo 244 de la Convención. En ese sentido, deseo encomiar a Noruega por el papel activo que desempeña para facilitar el examen del fondo fiduciario y, sobre todo, por su apoyo a mi país.

La delegación de mi país respalda la labor del proceso de consultas oficiosas sobre los recursos genéticos marinos. Es fundamental para la preservación y protección del medio marino. Con los años, la tecnología ha permitido la pesca en los fondos marinos, que en la mayoría de los casos provoca daños en el ecosistema marino vulnerable. La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada se convierte de igual manera en una amenaza para la seguridad de las poblaciones de peces. Por consiguiente, el proceso de consultas oficiosas debe centrarse en temas conexos.

Acogemos con beneplácito la decisión del proceso de consultas oficiosas de examinar el tema de la protección y la seguridad marítimas en los futuros debates. Es un tema oportuno ya que el robo armado y la piratería en el Cuerno de África han alcanzado ya proporciones alarmantes, sobre todo en las aguas territoriales y en las vías de navegación internacionales que están a poca distancia de las costas somalíes. En vista de que se trata de una cuestión de grave preocupación para el Gobierno de Kenya y para la comunidad internacional, debemos abordar con urgencia el problema.

La adopción, el 18 de mayo, de la Convención Internacional de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio por parte de la Organización Marítima Internacional fue una medida importante. La delegación de mi país está convencida de que impulsará los esfuerzos de la Organización Marítima Internacional para mejorar la seguridad de la navegación, la seguridad marítima y la protección del

medio marino. Pedimos a los Estados signatarios de la Convención que aún no la hayan ratificado que lo hagan, e instamos a los Estados que aún no son partes a que examinen la posibilidad de adherirse a la Convención. Es importante que la industria marítima brinde asistencia, directa o indirectamente, a esos Estados que pudieran necesitar apoyo para examinar la aprobación de la Convención y su posterior aplicación.

Kenya respalda la ampliación de la función de la reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Consideramos fervientemente que las deliberaciones de las reuniones de los Estados partes no deben limitarse a cuestiones presupuestarias y administrativas. Como órgano supremo en virtud de la Convención, debe seguir examinando las cuestiones sustantivas relativas a la aplicación de la Convención.

Habida cuenta del número de Estados partes que han ratificado la Convención y de que el Grupo de Estados de Asia y el Grupo de Estados de África tienen derecho a ocupar cinco puestos permanentes cada uno en la Comisión y en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con puesto adicional que rote entre ellos, es importante que el principio de representación proporcional y equitativa desde el punto de vista geográfico se cumpla para que su actual composición quede reflejada. La delegación de mi país continuará dando seguimiento a esa cuestión en la próxima reunión de los Estados partes.

Sr. Hill (Australia) (habla en inglés): Ante todo, deseo reconocer y hacer mía la declaración formulada por el Embajador y Representante Permanente del Reino de Tonga en nombre del Grupo de Estados del Foro de las Islas del Pacífico representado en las Naciones Unidas en Nueva York.

Como han dicho otros oradores, este año se celebra un hito importante para el derecho del mar internacional. Ya han transcurrido 25 años desde la conclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y durante ese período la interacción de la comunidad mundial con los océanos y sus diversos recursos, así como su aprovechamiento, ha evolucionado de manera importante. Durante ese tiempo, la Convención ha demostrado ser flexible y firme, gran parte de ella ya forma parte del corpus del derecho internacional consuetudinario.

Desde el debate del año pasado bajo este tema del programa, la comunidad internacional se ha acercado

un poco más a la consecución del objetivo de la adhesión universal a la Convención. Australia desea aprovechar esta oportunidad para felicitar a Marruecos, Moldova y Lesotho por haberse adherido a la Convención el año pasado.

En los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros se siguen planteando cuestiones de suma importancia para Australia al invocar cuestiones de gran interés nacional, regional e internacional. Las cuestiones prioritarias para Australia incluyen los acuerdos sobre gobernanza para regular las actividades humanas en los océanos del mundo, la función y la administración de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, tratando de mejorar la seguridad marítima, y la labor a favor de la gestión y la conservación sostenibles de los recursos marinos vivos.

En relación con la gobernanza de alta mar, la comunidad internacional enfrenta numerosos desafíos provenientes de las actividades existentes y posibles y de las repercusiones que tienen las actividades del hombre en alta mar, muchos de los cuales se reconocen en los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Entre las cuestiones que es necesario abordar con carácter de urgencia figuran la pesca excesiva, las prácticas de pesca destructivas, la contaminación marina, los efectos del cambio climático y el uso de los océanos para absorber el dióxido de carbono atmosférico.

Hace poco más de un mes que Australia participó en un taller de expertos, en Nueva York, convocado para identificar las brechas que existen en la gobernanza de los océanos y en la aplicación de los marcos reguladores existentes, y para examinar las distintas propuestas para mejorar los resultados de la gobernanza de los océanos.

Esperamos con interés abundar en esas cuestiones en la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta, que se celebrará el próximo año, para examinar las cuestiones relativas a la conservación y al aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica marina más allá de las zonas de jurisdicción nacional, tomando en cuenta los importantes debates que sostuvimos a principios de 2007 sobre los recursos genéticos marinos. Australia ha desempeñado un papel primordial en los debates anteriores del Grupo de Trabajo, y espera seguir haciéndolo.

En cuanto a la seguridad y la protección marítimas, Australia espera también la oportunidad que presenta el proceso abierto de consultas oficiosas de composición abierta de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, que se celebrará el próximo año, para explorar vías de cooperación y métodos para abordar los desafíos de la seguridad y la protección marítimas.

Como nación insular grande y Estado ribereño, Australia reconoce la necesidad de aumentar la coordinación en los planos nacional, regional y mundial a fin de mejorar las capacidades de prevención y respuesta en relación con las amenazas nuevas y emergentes a la seguridad marítima. Esas cuestiones no sólo son importantes para los Estados ribereños y marítimos prominentes, sino que representan importantes desafíos normativos en el amplio espectro, incluidos la seguridad energética, el comercio e intercambio internacionales, la piratería y el robo armado en el mar, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo marítimo, principalmente en cuanto a las instalaciones a poca distancia de las costas.

Nos complace que los últimos adelantos tecnológicos contribuyan a aumentar la seguridad de la navegación y la conciencia sobre el medio marino, incluida la labor de la Organización Marítima Internacional sobre los sistemas para la identificación a largo plazo y el rastreo de los buques.

Además, acogemos con beneplácito los esfuerzos regionales por hacer frente a las amenazas a la seguridad marítima, incluida la creación del Centro de Intercambio de Información del Acuerdo de Cooperación Regional, en Singapur, hace poco más de un año, bajo el Acuerdo de Cooperación Regional de la Lucha contra la Piratería y el Robo a Mano Armada contra buques en Asia. Tomamos nota de que el Centro ha informado sobre una disminución en el número de incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar durante la primera mitad de este año en comparación con el mismo período del año anterior. Ciertamente, se trata de una evolución positiva, y esperamos que la tendencia se mantenga.

En lo que respecta a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, Australia acoge con beneplácito los párrafos incluidos en la resolución general que abordan la importante labor de la Comisión y los desafíos que tiene ante sí. Luego de que Australia,

tras haber presentado su solicitud, a finales de 2004, sobre los límites exteriores de su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas, seguimos colaborando constructivamente con la Comisión mientras ésta se adentra en las etapas finales de su labor de formulación de recomendaciones, que servirán a Australia como base para fijar sus límites externos definitivos.

Alentamos a los Estados cuyos expertos prestan servicios en la Comisión a hacer su mayor esfuerzo a fin de garantizar que esos expertos participen plenamente en las labores de la Comisión. Los miembros deben estar en condiciones de trabajar unidos en Nueva York durante largos períodos a fin de acelerar el examen de las solicitudes y evitar posibles acumulaciones de trabajo cuando se intensifique el ritmo de las presentaciones en los próximos años.

Deseo agradecer la ardua labor desplegada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en respuesta a los llamados a fortalecer su capacidad y su papel como Secretaría de la Comisión, así como su labor en la tarea de fomentar y mejorar la capacidad de los Estados para elaborar sus solicitudes nacionales. A juzgar por la propia experiencia de Australia, la elaboración de la solicitud es una tarea compleja desde los puntos de vista técnico, científico y jurídico, y nos complace haber podido seguir compartiendo nuestras experiencias con otros Estados que planean hacer sus propias solicitudes.

En cuanto a la cuestión de la pesca sostenible y las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios, Australia acoge con beneplácito el ingreso, desde la celebración del debate del año pasado, de cinco Estados a este importante Acuerdo, a saber, Bulgaria, Rumania, la República Checa, Lituania y Letonia. Australia mantiene su firme compromiso con el Acuerdo y actualmente promueve acciones dirigidas a ampliar y fortalecer su aplicación, tomando en cuenta los importantes resultados de la Conferencia de Examen celebrada en Mayo de 2006. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a suscribir y aplicar el Acuerdo, al igual que las medidas de conservación y ordenación adoptadas por las organizaciones regionales pertinentes de ordenación pesquera.

En lo que respecta a los efectos negativos de la pesca sobre el medio ambiente marino, recuerdo que la resolución 61/105, aprobada el año pasado en relación con la pesca sostenible, representó un importante

avance en la regulación de las actividades pesqueras en los fondos marinos y en la gestión de los efectos de las prácticas pesqueras destructivas sobre el medio ambiente marino. En particular, mediante la resolución 61/105 se instó a las organizaciones regionales de ordenación pesquera y a los arreglos competentes a que antes del fin de 2008 aprobaran y pusieran en práctica medidas que permitan identificar ecosistemas vulnerables, evaluar propuestas de actividad pesquera en los fondos marinos y garantizar que dicha pesca no tenga lugar si se considera que tendrá efectos adversos sobre los ecosistemas marinos vulnerables. En las zonas no reguladas de alta mar los distintos Estados deben hacer lo mismo, o no autorizar a sus buques a pescar en los fondos marinos.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos desplegados por las organizaciones regionales de ordenación pesquera a fin de normar la pesca en los fondos marinos, de conformidad con la resolución 61/105. Las medidas adoptadas recientemente por la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico (CCRMVA), que son un ejemplo de las mejores prácticas en este ámbito, exigen a las partes en un contrato presentar información pertinente al Comité Científico de la CCRMVA, en la que se incluya, de ser posible, una evaluación preliminar de las actividades de pesca que se proponen en los fondos marinos y las medidas que se adoptarán para atenuar los posibles efectos negativos sobre los ecosistemas marinos vulnerables. En base a esa información, el Comité Científico hace recomendaciones a la Comisión sobre si se deben aprobar o no esas actividades de pesca en los fondos marinos.

Australia sigue esforzándose en su región para crear una nueva organización regional de ordenación pesquera y adoptar medidas provisionales relativas a la pesca en los fondos marinos, de conformidad con la resolución 61/105. Como uno de sus patrocinadores originales, junto con Nueva Zelandia y Chile, Australia sigue desempeñando un papel protagónico en la creación de la organización regional de ordenación pesquera del Pacífico meridional. Nos complace que este año los participantes en las negociaciones para establecer la organización regional de ordenación pesquera del Pacífico meridional hayan adoptado voluntariamente medidas provisionales. Esas medidas provisionales se aplicarán hasta que entren en vigor las medidas pertinentes de conservación y ordenación

adoptadas por una organización regional de ordenación pesquera plenamente constituida.

Por otra parte, en diciembre de 2006 Australia firmó el Acuerdo sobre las pesquerías del Océano Índico meridional. Exhortamos a los Estados a actuar con la mayor celeridad posible, siguiendo el ejemplo de la organización regional de ordenación pesquera del Pacífico meridional en lo que respecta a la adopción de medidas provisionales, en espera de que entren en vigor las medidas del Acuerdo sobre las pesquerías del Océano Índico meridional, a fin de proteger las poblaciones de peces y de regular las actividades pesqueras en los fondos marinos, incluida la atenuación de los posibles efectos negativos de importancia sobre los ecosistemas marinos vulnerables. Esperamos que el Acuerdo sobre las pesquerías del Océano Índico meridional entre en vigor lo antes posible.

La pesca ilícita, no declarada y no reglamentada es claramente un problema complejo y multifacético. Debemos hacer frente a ese flagelo de los océanos mediante la combinación de factores como una mayor responsabilidad de parte de los Estados del pabellón, el fortalecimiento de las medidas que adoptan los Estados del puerto para restringir el acceso a los mercados de las capturas provenientes de la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada; y la ejecución de medidas enérgicas contra los ciudadanos que participen en actividades de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Australia sigue tomando muy en serio este problema y actúa con firmeza contra las embarcaciones extranjeras de pesca que pescan ilícitamente en las aguas australianas.

Australia acoge con beneplácito los notables progresos registrados en el Grupo de Trabajo conjunto ad hoc de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, que se reunió por segunda vez en Roma en julio de 2007. Esperamos con interés que la actual colaboración entre la FAO y la OMI, incluidos los importantísimos trabajos para ampliar la aplicación de un identificador de embarcaciones unificado que proporcionaría un método permanente y más exacto para la identificación de las embarcaciones, sobre todo en momentos en que se hace frente a intentos por disfrazar la identidad de los buques mediante el cambio de nombre, la sustitución de los colores y la

falsificación de los indicativos de llamada, incluso en plena mar. Debemos seguir adelante con nuestros esfuerzos para hacerle la vida lo más difícil posible a quienes participan en actividades de pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Por último, Australia está muy interesada en un mayor desarrollo mundial de las medidas de los Estados del puerto como herramienta en la lucha contra la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada. Acogemos con beneplácito los resultados de la vigésima séptima reunión, en particular la propuesta de desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante sobre normas mínimas para las medidas de los Estados del puerto. Dicho instrumento aprovecharía los importantes progresos que se han venido registrando en el plano regional, como, por ejemplo, lo logrado por el CCRMVA, cuando los Estados Miembros están obligados a negar acceso a sus puertos a las embarcaciones que aparecen en la lista de la CCRMVA de las embarcaciones que practican la pesca ilícita, no declarada y no reglamentada.

Ante la reducción mundial de las poblaciones de peces y la incapacidad o falta de voluntad de los Estados del pabellón para cumplir las normas y obligaciones internacionales, la prioridad para la comunidad internacional debe ser promover medidas más fuertes de parte de los Estados del puerto y medidas orientadas a regular el acceso a los mercados.

Sr. Tareo (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Mi delegación desea agradecer a los coordinadores y colegas de los Estados Miembros sus esfuerzos en las recientes consultas oficiosas respecto de la resolución sobre la pesca sostenible (A/62/L.24) y la resolución general sobre el derecho del mar (A/62/L.27). Considerando que las Islas Marshall dependen de los recursos marinos para su seguridad alimentaria y su desarrollo sostenible, esas resoluciones tienen una importancia fundamental para mi país.

El tema de los efectos del cambio climático sobre el océano, tal como se aborda en esas dos resoluciones, es particularmente esencial para las pequeñas naciones insulares de litoral bajo como las Islas Marshall. Mientras mi nación ve subir el nivel del mar, somos cada vez más conscientes de la necesidad de que los encargados de formular políticas tengan una mejor comprensión de las amplias repercusiones del cambio climático. La República de las Islas Marshall se siente complacida por las disposiciones recogidas en la

resolución general sobre el derecho del mar, que alienta los esfuerzos desplegados en el marco del Año Polar Internacional, con el objetivo común de investigar los efectos del cambio climático en las regiones Ártica y Antártica. Esa investigación beneficiará directamente incluso a naciones tan lejanas como la mía dado que la degradación de las regiones polares podría tener importantes repercusiones marinas en todo el mundo.

Además, a mi delegación le complace que en el proyecto de resolución también se reconozca la necesidad de una cooperación internacional para apoyar las estrategias regionales de conservación marina y adaptación climática, como el Desafío de Micronesia, que es un esfuerzo intergubernamental innovador en la región del Pacífico occidental para conservar el 30% de los recursos ribereños cercanos a la costa para el año 2020.

A mi nación le preocupan mucho las conclusiones de las nuevas investigaciones sobre la relación entre el cambio climático y la acidificación de los océanos. Todos los años, los océanos del mundo absorben aproximadamente un tercio del total de emisiones mundiales de dióxido de carbono. Es alarmante que el aumento de las emisiones provoque la acidificación de los océanos, cambio de la composición química de los océanos que puede dañar gravemente los arrecifes de coral y las cadenas alimentarias conexas, de las que mi nación depende para la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el turismo.

La Sra. Victoria Fabry, una importante oceanógrafa, ha indicado que la acidificación del océano tendrá efectos directos y profundos para los ecosistemas marinos. En una reciente expedición científica realizada en 2006 se recopilaron datos sobre el terreno por todo el Océano Pacífico y se verificaron modelos anteriores de predicción sobre el índice de acidificación. Además, en el Océano Pacífico, cerca del Golfo de Alaska, se ha colocado la primera boya de investigación del mundo dedicada específicamente a controlar la acidificación oceánica. Por último, en el informe más reciente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se ha examinado la amenaza que se prevé que la acidificación oceánica entrañe para los corales, así como la necesidad de seguir investigando sobre las repercusiones de la acidificación oceánica sobre los ecosistemas marinos.

En los foros internacionales no se ha dedicado la suficiente atención a la acidificación oceánica. A mi delegación le complace que en este proyecto de resolución se trate la cuestión de la acidificación oceánica, y exhorta enérgicamente a los Estados Miembros a que se ocupen inmediatamente de proseguir la investigación y las medidas políticas relacionadas con esa cuestión vital.

Las Islas Marshall reiteran la necesidad de que los Estados del pabellón desempeñen una función importante en la aplicación del derecho marítimo y siguen comprometidas con la supervisión y la regulación así como con la inspección de los buques, tal como está previsto en las actividades de la Organización Marítima Internacional y la Organización Internacional del Trabajo. Además, la República de las Islas Marshall ratificó hace poco el Convenio sobre el trabajo marítimo.

Como nación de baja altitud especialmente vulnerable a las repercusiones del cambio climático, para las Islas Marshall también es un orgullo participar en el Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones y en otras iniciativas para la reducción de las emisiones de dióxido de carbono debidas al tráfico marítimo internacional. Además, las Islas Marshall animan a los Estados ribereños a seguir desarrollando estrategias de regulación para proteger los medios marinos y a la vez facilitar el libre tránsito y el comercio mundial.

La pesca sostenible representa una parte fundamental de la infraestructura económica de mi nación. A menudo, las operaciones de pesca comercial generan involuntariamente grandes cantidades de capturas incidentales, un pescado no deseado que sería importante para la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria de las Islas Marshall. A mi delegación le complace que en el proyecto de resolución sobre pesca sostenible ya se reconozca ese importante problema y se inste a la comunidad internacional a que cobre conciencia de los efectos negativos de la captura incidental.

Las Islas Marshall cuentan con una de las poblaciones de tiburones coralinos más grandes del mundo, y nos preocupa que el número de ejemplares de esa especie vaya disminuyendo. Mi delegación reconoce que en el proyecto de resolución se han incluido los objetivos internacionales para reducir la práctica destructiva de cortar las aletas a los tiburones.

Algunas naciones todavía no han aplicado plenamente el Plan de Acción Internacional de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, de 1999, para la conservación y ordenación de los tiburones, una medida clave para proteger la población y los hábitats de los tiburones en todo el mundo. Además de pedir la plena aplicación de las actividades del Plan de la FAO mediante la cooperación internacional, en el proyecto de resolución también se pide a los Estados Miembros que adopten medidas inmediatas para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normativas en vigor sobre la pesca del tiburón a fin de restringir la práctica de cortar las aletas a los tiburones. La República de las Islas Marshall reconoce la necesidad de vigilar y actuar en caso de que se realice esa pesca, pero es posible que a mi nación le resulte difícil alcanzar los objetivos de aplicación previstos en el proyecto de resolución si no cuenta con una asistencia internacional sostenida.

A mi delegación le complace que en el proyecto de resolución se destaque la declaración de la Conferencia Ministerial celebrada en Lisboa en octubre, en la que se reafirma el derecho marítimo tradicional pero también se habla del papel de algunos agentes comerciales que se benefician de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Al abarcar toda la cadena de oferta de la pesca ilegal, la Declaración de Lisboa podría servir de modelo para un futuro debate internacional.

El fomento de la capacidad sigue siendo una cuestión importante para las Islas Marshall en lo tocante a abordar los aspectos fundamentales del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, en particular la prevención de la pesca ilegal y no declarada. Las Islas Marshall asumen plenamente su compromiso de mantener una capacidad efectiva en los planos técnico, administrativo y de aplicación. Mi delegación quiere

destacar nuestro valioso esfuerzo nacional en la ordenación de la pesca.

No obstante, al igual que otros pequeños Estados insulares en desarrollo, nuestra reducida población, los recursos limitados de que disponemos y la enorme extensión de nuestra zona económica exclusiva crean barreras para lograr una aplicación efectiva. Mi delegación quiere destacar asimismo el documento final del Foro regional de las islas del Pacífico relativo a los océanos, de 2004, en el que también se señala la necesidad de que la región reciba asistencia internacional para fomentar esa capacidad como medida de aplicación. La persistencia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada dentro de la República de las Islas Marshall y de la región del Pacífico supone una amenaza inmediata para la salud de una fuente de alimentación muy importante en el mundo y para una de las principales industrias de pesca del atún.

Mi delegación destaca el éxito de las recientes actividades conjuntas destinadas a la aplicación y también señala la necesidad de persistir en los esfuerzos para reforzar nuestra capacidad. Las Islas Marshall acogieron con beneplácito las disposiciones del proyecto de resolución en las que se pide a los Estados Miembros que continúen sus actividades para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la ordenación pesquera y la aplicación. Esa colaboración será cada vez más importante para transformar las nobles intenciones en una realidad que trascienda, que realmente beneficie al mundo.

El Presidente interino (habla en francés): Hemos escuchado al último orador del debate sobre los subtemas a) y b) del tema 77 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.